



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E6759/2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 776

SAN ANTONIO, 06 MAR 2025

**REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL
DE EMERGENCIAS Y ANEXOS POR VARIABLES
DE RIESGOS COMUNA DE SAN ANTONIO**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

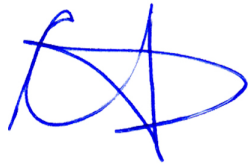
1. D.F. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A.N° 4733 de fecha 07.12.2024, por el cual asume don Omar Vera Castro el cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
3. D.A.N° 4943 de fecha 23.12.2024, que designa subrogaciones en los cargos que indica dejando sin efecto los decretos alcaldicios dictados con anterioridad sobre la misma materia.
4. Las disposiciones contenidas en la ley 21.364, Artículo 32 de los Planes Comunales de Emergencia.
5. El Informe Técnico que aprueba el Plan de emergencias y sus anexos de fecha 14 enero de 2025, emitido por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, enviado mediante Oficio N° 2180. del 24 enero de 2025.
6. El acta de aprobación del Plan Comunal de Emergencias y sus anexos, aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal, realizada el día 03.03.2025.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario reemplazar el Plan Comunal de Emergencias por el nuevo formato de Senapred, que responda a los actuales requerimientos de la Comuna y al avance de desarrollo que han tenido las diversas actividades productivas y de servicios;
- 2) Que es necesidad implementar un nuevo Plan que consulte los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

DECRETO:

Apruébese el Plan Comunal de Emergencias con sus variables de Riesgos de la Comuna de San Antonio, Aprobado en reunión de Comité de Gestión del Riesgo de Desastres efectuado el día 03 de marzo de 2025; Derógase el Decreto Alcaldicio 5177 de fecha 29 de Diciembre de 2020.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / cfp / jom

DISTRIBUCIÓN:

-JUAN CARLOS ORTIZ - ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - Distribución
-CRISTIAN FUENTEALBA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA - Distribución
-OSVALDO ESTEBAN HINOJOSA - JEFE(A) DE GABINETE - ALCALDIA - Distribución
-KARINA NIELSEN - SECRETARIA ALCALDE - ALCALDIA - Distribución
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - Distribución

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Plan Comunal de emergencias
2. Anexo por amenaza de sismos
3. Anexo por amenaza de tsunami
4. Anexo por amenaza de incendios forestales



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA SAN ANTONIO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios forestales
- Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami
- Anexo - Plan por Amenaza Sismos de mayor intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 5177
29 de diciembre de 2020

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	7
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.....	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	18
5.2. Centro de Operaciones.....	18
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	19
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	22
6.1. Comunicación e Información.....	23
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	24
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	25
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	25
6.2.1. Informe ALFA	25
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	26
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	26
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	26
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	27
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	28
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1. Implementación.....	30
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	31
8. Información Adjunta.....	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	32
8.3. Resumen de albergues comunales	33
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	34
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	37

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencias o PCE, es un instrumento operativo para la gestión de emergencias a escala comunal el que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de respuesta, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos en la Comuna de San Antonio. El Comité de Gestión del Riesgo de desastres, una acción Permanente e integrada que apunta al origen del riesgo, o sea el manejo integral de la Gestión del Riesgo. Por lo anterior, le corresponde elaborar diagnósticos, Planificar y Ejecutar las acciones que apuntan a las fases de Prevención Respuesta y Recuperación.

La Gestión debe ser Multidisciplinaria, vale decir con el aporte del conocimiento de todas las ciencias y las especialidades; Interdisciplinaria, vale decir que resulta ideal que participen de ella todas las disciplinas; y Participativa, porque debe incorporar a toda la comunidad organizada.

El Cogrid Comunal es de amplia convocatoria y es presidido por la Alcalde (sa.) o el Encargado Comunal de GRD. Que lo representa.

Como metodología usa el AIDEP, que comienza con el Análisis histórico, ya que nada enseña más que lo experimentado, cuidando desde luego aceptar los conocimientos de la ciencia y los expertos. La metodología continúa con una Investigación Empírica, ya que permite relacionar de manera más objetiva Amenazas con Vulnerabilidades, sin descuidar las experiencias, vivencias y conocimientos prácticos de diversos integrantes de la comunidad y/o servicios públicos o municipales. Posteriormente corresponde la Discusión de prioridades que permite abordar en primer lugar los problemas urgentes o irrenunciables de acuerdo a los eventos destructivos de mayor probabilidad de ocurrencia o que se hayan registrados, cuidando continuar con las soluciones propuestas para las demás prioridades una vez que la principal o principales hayan tenido solución. A continuación la metodología propone la Elaboración de una cartografía simple que permita una visualización eficaz de los riesgos de un área determinada y las potencialidades de gestión frente a esos riesgos. Dado que se trata de un proceso dinámico, esta cartografía debe ser actualizada permanentemente. Finalmente la metodología incorpora la Planificación, que posibilita el ordenamiento de la gestión y la optimización en el uso de los recursos. Esta planificación debe estar sustentada en un adecuado diagnóstico, toda vez que de lo contrario no tendría efectividad. La Comuna de San Antonio a través del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de desastres, aplica las metodologías dispuestas por SENAPRED con la finalidad de conocer de mejor forma nuestras fortalezas y debilidades y estar como comuna a la vanguardia no sólo en el uso de esta nueva tecnología, sino además a la vanguardia el Nuevo Concepto Integral de la GRD. Referido a lo que constituye el manejo del riesgo.

El Plan Comunal fue realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y aprobado en el GRD. Comunal en el año 2020 fue traspasado al formato del Senapred.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

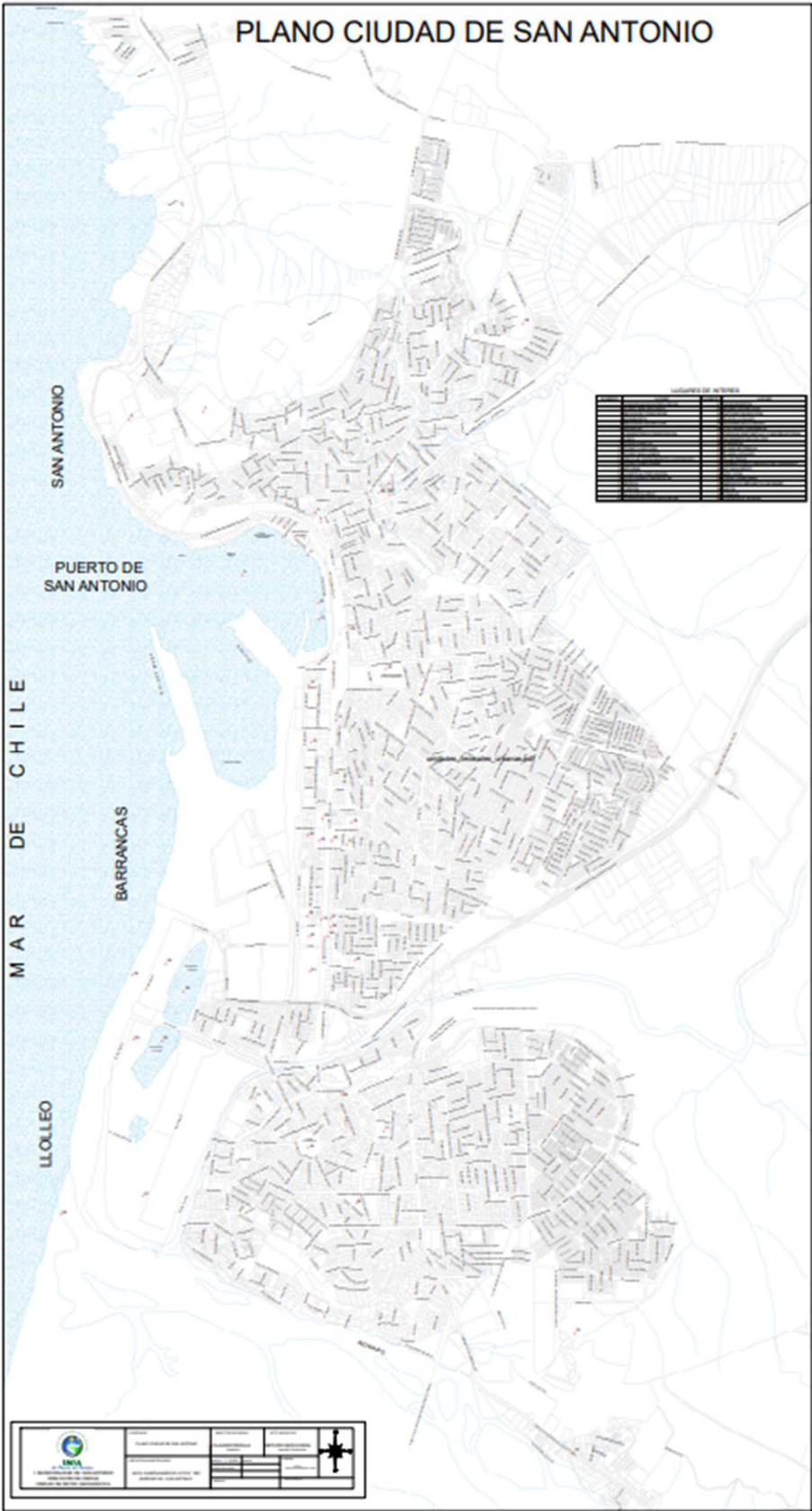
- Objetivos Específicos:**

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencias, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre de nivel Comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal del Cogrid en la respuesta a emergencia o desastre.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del sistema del Cogrid Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal

Plano comuna de San Antonio
Ilustre Municipalidad de San Antonio



	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- **Amplitud**

La amplitud se entiende como los actores u organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

- ✓ Alcalde (sa), quien presidirá el Comité Comunal.
- ✓ Encargado(a) de la unidad de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de San Antonio.
- ✓ Comisario de Carabineros de San Antonio.
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:

Organismos que forman parte del Sinapred.

- Cuerpo de Bomberos de San Antonio
- Carabineros de Chile
- Salud Pública (Hospital Claudio Vicuña)
- Gobernación Marítima
- Escuela de Ingenieros Militares
- Cruz Roja
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos:
 - Chilquinta Energía
 - Esval
- Red Victor
- Radio Aficionados de Chile
- Bremsa
- Sacyr
- Red Nacional de Emergencias
- Mutuales (IST, Achs, Mutual de Seguridad)
- Vialidad (MOP)
- EPSA
- Policía de Investigaciones de Chile
- Prensa Chilena FM
- Serviu
- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de tránsito y transporte Publico
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secpla – Daf
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad.

- **Alcance:**

Comunal y Provincial, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente,

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
Plan Provincial de Emergencia (PPE): el PCE corresponde a un instrumento complementario del PPE que especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Sinapred.
- **Plan Regional de Emergencia:**
A su vez se relaciona con el plan Provincial de Emergencia y este con el plan Regional de emergencia.
- **Otros planes:**

Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de San Antonio forma parte de la Provincia del mismo nombre, que se inserta en la V región de Valparaíso, ubicada en la zona central de Chile. Esta región está enmarcada por la Cordillera de Los Andes y el Océano Pacífico. Se extiende entre los 32° y 34' de latitud sur y desde los 70° de longitud oeste hasta el Océano Pacífico. Incluyendo los territorios insulares, la superficie de la región es de 16.396,1 Kms². La región está compuesta por 7 provincias; Petorca, Los Andes, San Felipe de Aconcagua, Quillota, Valparaíso y San Antonio e Isla de Pascua. La comuna de San Antonio es una de las seis comunas que componen la Provincia de San Antonio junto con Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo. Esta provincia limita al norte con la provincia de Valparaíso, en el estero de Casablanca al este con la Región Metropolitana, en la línea general Las Dichas, Paso Sepultura, Quebrada Los Canelos, Río Maipú (San Valentín); al sur con el Río Maipo y al oeste con el Océano Pacífico.

La comuna se encuentra a 108 kilómetros al oeste de Santiago y se conecta con ella por la ruta 78. A la V región se conecta por la ruta 68 y a la VI región por la Carretera de la Fruta. Limita al norte con la línea de cumbres divisorias de aguas desde la Punta Vera a la Yegua, hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del Estero del Puangue, pasando por el Morro Guanaco.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

La Comuna de San Antonio, se encuentra expuesta históricamente a muchas amenazas de origen natural y antrópico:

AMENAZAS ANTROPICAS

- **Incendios estructurales**

La Ilustre Municipalidad de San Antonio en conjunto con el Cuerpo de Bomberos de San Antonio, ha hecho uso de la Metodología "AIDEP", en cuanto al estudio de los Antecedentes Históricos, de la Investigación Empírica de terreno respecto de establecer los lugares más proclives al desarrollo de este tipo de emergencias, se ha efectuado la discusión de prioridades, está en proceso de elaboración una cartografía simple de donde se ubican recursos y zonas de riesgo, lo que finalmente se traduce en esta Planificación operativa, con el aumento significativo de estos últimos años de los campamentos (sobre 4000 familias), hemos vivido incendios estructurales complejos debido al material ligero de estas viviendas y la cercanía con el espacio forestal.

- **Terremotos**

Los sismos destructivos (terremotos) son desastres de origen natural que han azotado al país recurrentemente a través de su historia, y han generado daño y destrucción a los asentamientos humanos, y sus instalaciones. Esta gran actividad sísmica es consecuencia de la ubicación de nuestro país sobre la zona de contacto entre dos placas del sistema tectónico global. En efecto, frente a la mayor parte de la costa Chilena la placa oceánica de Nazca, subyecta (se sumerge) bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo superficial cordillerano, haciendo de Chile una de las Regiones sísmicas de mayor actividad en el mundo. En la zona extrema sur, es la placa antártica la que subyecta bajo la placa Sudamericana. No obstante está el avance de esta placa es inferior al de la placa de Nazca, por lo tanto la energía liberada es también menor, por lo que la actividad sísmica en el extremo sur es inferior a la del Norte, Centro y Centro Sur del País.

Se dispone de antecedentes de los sismos registrados en San Antonio a partir del siglo XX y XXI, pudiendo destacarse de entre ellos el ocurrido el 16 de Agosto de 1906 sismo XI grado escala Mercalli y magnitud 8.2 Richter que trajo consigo un tsunami, y desplazó el cerro centinela; el del 28 de marzo de 1965 sismo de X grados escala Mercalli y magnitud 7.4 Richter (Cuyo epicentro fue en La Ligua); 8 de Julio de 1971 Sismo de X grados escala Mercalli y 7,5 Richter , 3 de Marzo 1985 Sismo oscilo entre V y XI grados escala Mercalli y 7,8 Richter y el del 27 de Febrero 2010 Terremoto Magnitud 8.3 Richter, el cual causo un Tsunami en el sector sur de las lagunas de Lollole, este sector es conocido como “ojos de mar” en el cual mueren cinco personas

- **Tsunami**

DEFINICIÓN.- La palabra tsunami es de origen Japonés (Tsu = bahía y nami = ola) que es sinónimo de la palabra en castellano maremoto, y corresponde a una serie de ondas oceánicas extremadamente largas, que se desplazan a altas velocidades en el mar profundo (hasta 900 km/h) con largos de ondas que pueden superar los 100 Km. y con alturas generalmente inferiores a 1 m. Estas ondas al aproximarse a aguas menos profundas al llegar a la costa disminuyen su velocidad y aumentan su amplitud, por lo que constituyen un alto riesgo.

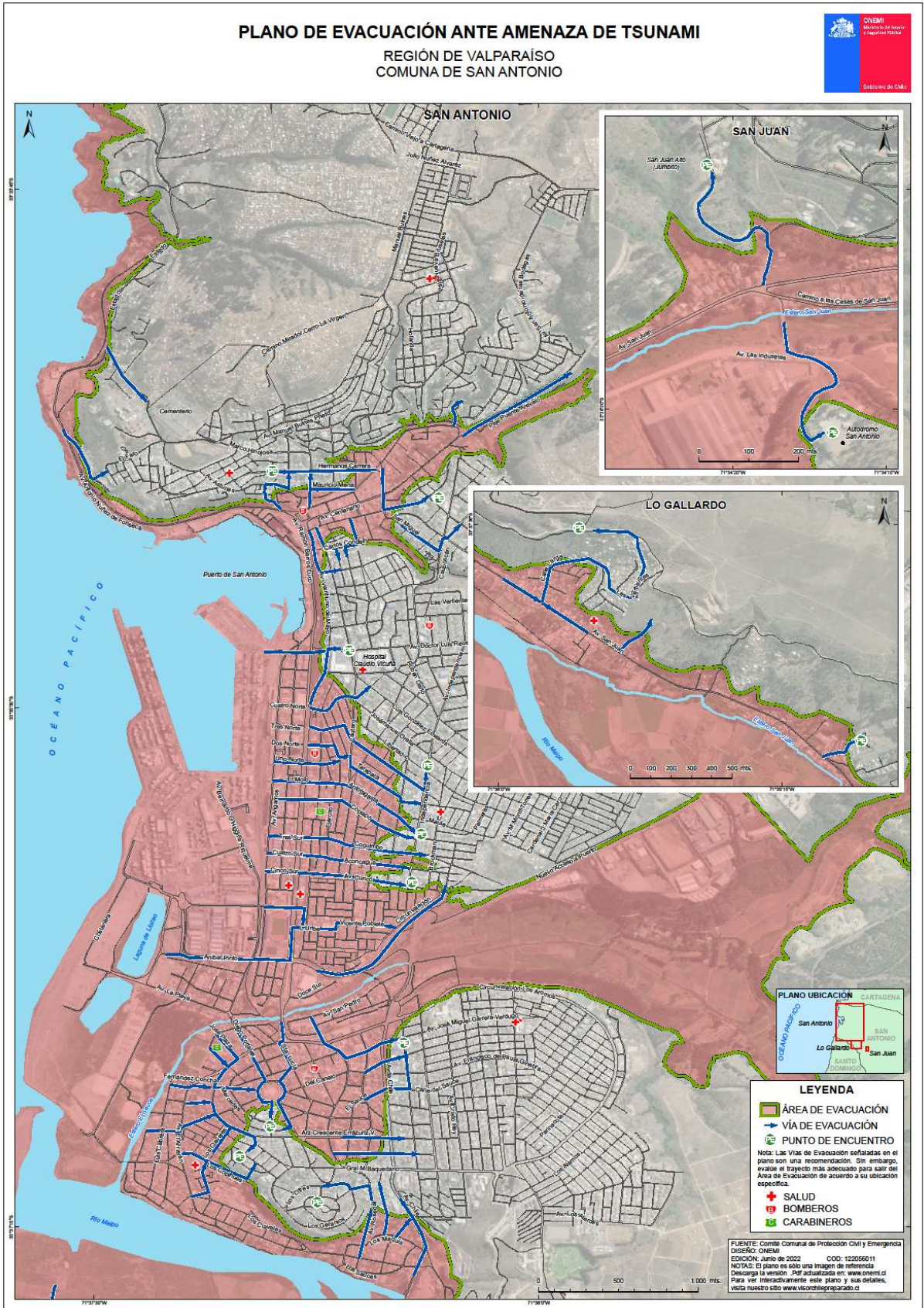
Amenaza de sismo y tsunami en todo el borde costero continental e insular.

Resultaría ideal la prohibición de la edificación en zonas vulnerables a los tsunamis, no obstante San Antonio, así como otras ciudades puerto poseen edificaciones en diversas zonas bajas, especialmente en nuestro caso en el sector de la población Boca del Maipo y Brisamar en los sectores bajos de Lollole y Tejas Verdes, el sector de Lo Gallardo y parte del sector bajo de Barrancas y centro de San Antonio.

Existe en San Antonio los siguientes antecedentes del Tsunamis del 27 de Febrero del 2010:

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- a) Este afecto la colonia de veraneo del sector sur de las lagunas de LloLleo (Ojos de Mar). En el lugar mueren 5 personas por consecuencias del Tsunami.
- b) La onda ingreso en el sector de la lonja pesquera y destruyo más de 30 embarcaciones, afectando al sector pesquero artesanal.
- c) La ola, ingreso mar arriba en el sector de la desembocadura del río Maipo, destruyendo casi la totalidad del muelle pesquero en el sector de Tejas Verdes.

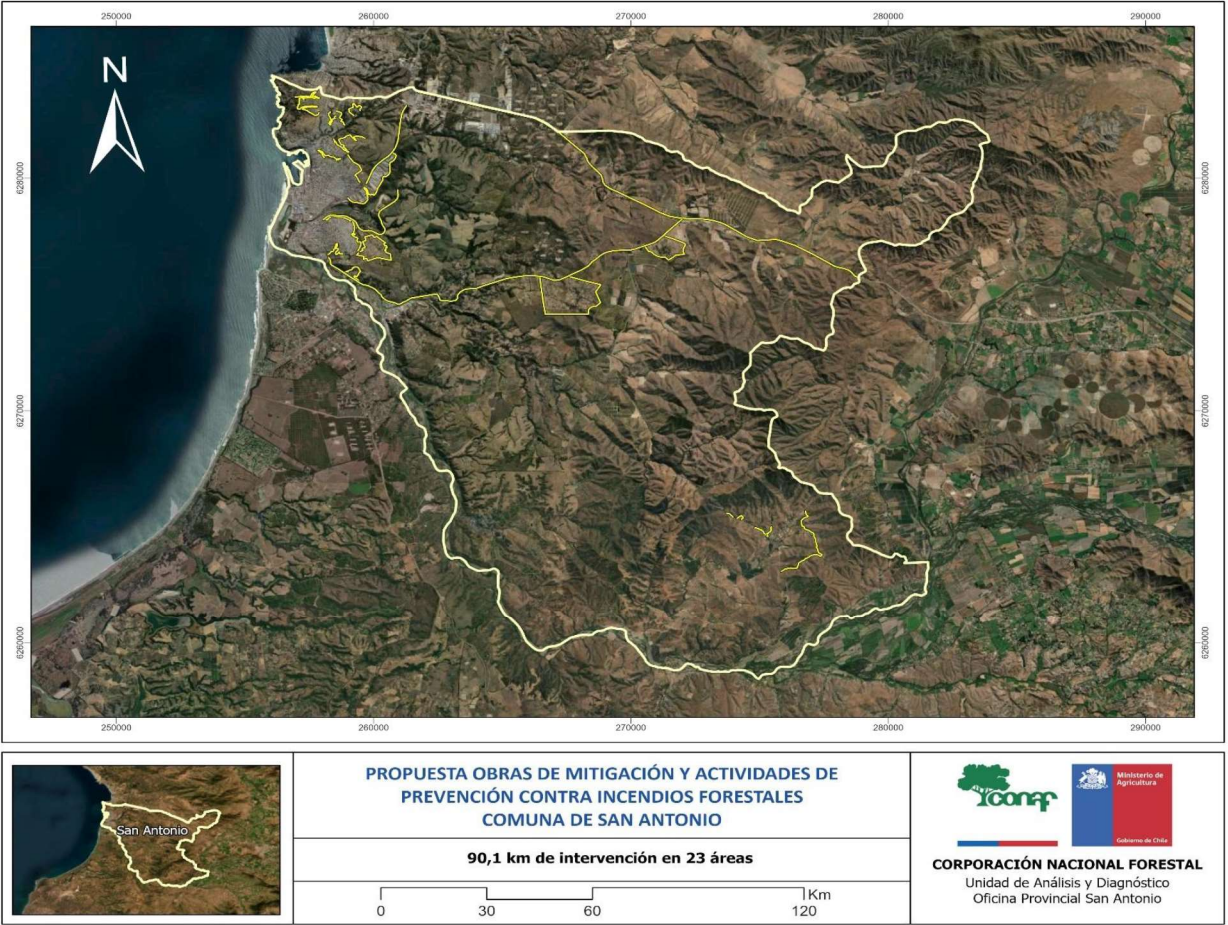


- Incendios forestales

Los incendios forestales en la provincia de San Antonio, representan uno de los principales factores de incidencia en la pérdida de recursos naturales renovables y una de las principales causas del proceso de desertificación.

La totalidad de los incendios forestales en la provincia de San Antonio, son originados por la acción humana, ya sea involuntariamente o voluntariamente, constituyendo además amenazas para la salud y vida de las personas, así como también para sus bienes inmediatos, viviendas y enseres, especialmente en aquellas personas que conforman los núcleos poblacionales de las áreas periurbanas.

La provincia de San Antonio es considerada una de las 3 provincias de la Región con mayor índice de incendios forestales en la zona de interfaz urbano-rural



Estudios de Riesgos realizados por universidades en la Comuna de San Antonio.

- Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 1. Plan de trabajo y pre diagnóstico de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Marzo 2011.
 - Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 2 Diagnóstico final y modelación de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Junio 2011.
 - Estudio de Riesgo de la Comuna de San Antonio, Etapa 3 informe final y recomendaciones de tsunami, inundación por lluvias, sismicidad, remoción en masa y vulnerabilidades. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Septiembre 2011.
 - Estudio de riesgo de tsunami en la ciudad de San Antonio. Universidad Bernardo O’ Higgins octubre de 2011.
- Estudio fundado de Riesgo de tsunami Comuna de San Antonio. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura. Nov. 2011.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e

		Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité de Gestión del Riesgo de desastres. • Coordina las acciones del Comité de Gestión del Riesgo de desastres. • Unidad Técnica en evacuación de personas • Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos • Actualiza planos de riesgos • Mantiene actualizados stock de emergencia • Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Unidad Técnica en accidentes de Tránsito • Control de Tránsito y seguridad • Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas • Apoyo en evacuación de personas • Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Unidad técnica en incendios estructurales • Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en atención de accidentes de tránsito • Apoyo en incendios forestales • Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos • Colabora en distribución de Agua Potable • Atención en eventos de altura y/o acantilados • Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Conaf		• Coordinar con el Cogrid, los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo con lo establecido en protocolos vigentes. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta en caso de incendios forestales y/o de interfaz.
Hospital Claudio Vicuña	Responsable Técnico	• Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas • Participa en la evacuación de enfermos y heridos • Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito • Brinda atención de salud a damnificados • Control de manipulación de alimentos de venta o entrega a personas • Efectúa capacitación en normas de salud desde el punto de vista preventivo

Gobernación Marítima	Responsable Técnico	- Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios - Unidad técnica de rescate de personas en el mar - Entrega informes de meteorología - Apoyo en evacuación de personas - Rescate de personas en el mar - Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción - Unidad técnica en entregar información de alerta y alarma en caso de tsunami
Escuela de ingenieros Militares	Colaborador	- Unidad Técnica en zona de catástrofe declarada - Rescate de personas en ríos, tranques y lagunas - Ejecución de puentes y pasarelas provisorias - Apoyo en evacuación de personas - Apoyo en transporte, maquinarias y reparto de agua - Apoyo en extinción de incendios forestales - Apoyo ante eventos de origen hidrometeorológicos
Cruz Roja		- Colabora en atención de primeros auxilios - Colabora en atención de damnificados - Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria - Efectúa charlas de prevención - Apoyo en albergues
Unión Comunal de Juntas de vecinos		- Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad - Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues - Colabora en entrega de ayuda - Colabora en campañas de difusión - Efectúa labores de capacitación
Defensa Civil		- Participa en evacuación de personas - Participa en acciones preventivas - Participa en recepción y selección de ayudas para damnificados - Colabora en la operación de Albergues
Bremsa		- Apoyo a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en diversas emergencias - Participa en evacuación de personas - Participa en acciones preventivas - Efectúa capacitaciones de prevención - Apoyo en campañas preventivas
Empresas de Servicios Básicos: Chilquinta Esva		- Son unidad técnica en su especialidad - Colaboran con máquinas equipos y acciones - Entregan informes técnicos relacionados con su área - Otorgar Información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
Equipos Comunitarios de respuesta ante emergencias (CERT)		- Equipos de vecinos voluntarios, con capacitación en metodología Cert. - Apoyan en prevención y mitigación de emergencias - Colaboran en situaciones de emergencias
Red Victor		- Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo en la Comuna de San Antonio - Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad - Efectúan labores de prevención y capacitación
Radio Aficionados		- Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas - Trasmiten información de la situación fuera de la comuna - Efectúan labores de prevención y capacitación - Apoyo al Puesto de Mando con Comunicación
Red Nacional de emergencia		- Apoya con puesto de mando, red de comunicaciones y otros. - Trasmiten información de la situación fuera de la comuna
Autopista ruta 78 Sacyr		- Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada - Ejecuta despeje de vía concesionada - Colabora en accidentes de tránsito producidas en la zona concesionada - Colabora con máquinas, equipos - Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas
Mutuales (IST, Mutual y Achs)		- Colaboran con atención y transporte en accidentes de tránsito - Colaboran con apoyo de ambulancias - Colaboran con atención médica - Colaboran con infraestructura para atención de heridos

		• Apoyo en comunicación con empresas Privadas
Vialidad (Mop)		• Es Unidad técnica de obras en rutas nacionales, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Es Unidad técnica en obras fluviales (Dirección de obras hidráulicas) • Es Unidad técnica en obras en embalses(Obras Hidráulicas) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces primarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad • Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la provincia. • Coordinación con empresas concesionarias de rutas. • Ejecutan capacitación
EPSA		• Unidad Técnica en situaciones propias de actividad Portuaria y transporte • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes relacionados con su área
Policía de Investigaciones de Chile		• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno • Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad
Chilena FM (Prensa)		• Solicita información a la autoridad para difundir a la población • A través de una información veraz da tranquilidad a la población • Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores. • Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares
Serviu		• Es Unidad técnica de obras en calles urbanas, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces secundarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Mantiene, repara y mejora vías urbanas pavimentadas • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad
Gendarmería de Chile		• Otorgar información con respecto a estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de obras Municipales		• Ejecuta y actualiza mapa de riesgos y recursos • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia • Fiscaliza y difunde normas técnicas • Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición • Dirige área de operaciones
Departamento de Operaciones		• Efectúa evacuación de personas • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvias • Mantiene operativo sistema de grifos • Ejecuta reparaciones menores a puentes peatonales • Ejecuta reparto de agua potable • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)		• Administra albergues • Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.

Dirección de Tránsito y Transporte Público		• Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva • Procura mejoramiento de vías afectadas • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas • Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgo • Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo y Ornato		• Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario
Secpla - Daf		• Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riegos (SECPLAC) • Gestiona recursos especiales (SECPLAC) • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC) • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAC) • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF) • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF) • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF) • Dirige área logística (DAF)
Dirección de Educación Municipal		• Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar(PISE) • Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Dirección de Salud Municipal		• Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados • Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria • Promueve campañas de vacunación • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud • Otorgar información sobre estado de red de atención de salud primaria (infraestructura preliminar, servicio de traslado de pacientes a otros centros asistenciales, disponibilidad de atención).

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del Cogrid Comunal se realizará a partir de un Nivel de Impacto considerando:

- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta del ABC de la emergencia Comunal.
- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Comuna, de Nivel II o más niveles, respectivamente.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del Cogrid Comunal y/o Provincial.
- Sismos de igual o mayor intensidad VII Mercalli, por la probabilidad de ocurrencia de un tsunami.

Alerta o Alarma de Tsunami, informada por la Dirección Regional de Onemi Valparaíso

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El punto de encuentro del Comité (Cogrid) se realizara en las dependencias del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST), ubicadas en Av. Independencia N° 1060.

La auto convocatoria será entre 30 a 40 minutos después de ocurrido el evento.

La Auto convocatoria se realizara en las siguientes emergencias

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- Alerta o Alarma de Tsunami, informada por la Dirección Regional de Senapred Valparaíso o Gobernación Marítima.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones de Emergencia Comunal corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres corresponde a:
Avenida Barros Luco 1881, Salón de Concejo Municipal Secretario Mario Rubio Rubio.

En caso de ser una auto convocatoria por variable de riesgos de sismo de intensidad VII Mercalli, alerta o alarma de Tsunami, el Centro de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Central Instituto de Seguridad del Trabajo (IST): Calle Independencia N° 1060, comuna de San Antonio, lugar que en caso de alerta por Tsunami funcionara la Central Municipal de Comunicaciones.
- Edificio de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, ubicado en Domingo Fernández Concha N° 808, Sector Hospital

Centro de operaciones de emergencia	Dirección	Descripción	Activación según tipo de amenaza
Salón de concejo Mario Rubio Rubio. <u>Principal</u>	Av. Barros Luco N°1881, Barrancas	Ubicado en edificio Consistorial Municipal, segundo piso.	Incendios estructurales, forestales, de interfaz, inundaciones por lluvias, accidentes de tránsito, derrames químicos.
Central Instituto de seguridad del Trabajo (IST). <u>Secundario</u>	Calle Independencia N° 1060, sector Villa Italia	Ubicado frente al Gimnasio José Rojas Zamora (ex Montemar)	Terremotos y Tsunamis
Edificio de Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Antonio. <u>Alternativo</u>	Domingo Fernández Concha N° 808, Sector Hospital	Esquina Calle Jardín y Fernández Concha	Terremotos y Tsunamis

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante mencionar que el levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se establecen la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos y capacidades a cargo del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre).

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En el marco de la gestión de una emergencia, es crucial establecer un sistema eficaz que aborde la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de las acciones de respuesta. Para lograr esto, se propone un enfoque estructurado que se someterá a reevaluación y readecuación según el curso de la emergencia, a discreción de los organismos técnicos de emergencia y/o el área de Emergencia comunal a través del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

En primera instancia, se realizará respuesta, estableciendo plazos definidos para la ejecución de acciones específicas. Este proceso facilitará una distribución eficiente de tareas y garantizará una respuesta oportuna. Además, se considera esencial la activación y despliegue de recursos y capacidades, asegurando que estos estén alineados con las necesidades identificadas durante la evaluación de la situación de emergencia.

La flexibilidad es un componente fundamental de este enfoque, ya que las acciones de respuesta deberán someterse a reevaluación y ajuste continuo a medida que evoluciona la emergencia. La toma de decisiones ágil, basada en información actualizada, permitirá adaptarse a las circunstancias cambiantes de manera efectiva. En este ámbito, se destaca la importancia de un enfoque de inclusión y no discriminación en todas las acciones de respuesta. Esto implica considerar las diversas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, asegurando que ninguna población quede marginada durante el proceso de intervención.

Con el transcurso de la emergencia, se realizará una reevaluación exhaustiva que abarque tanto la información sobre los alcances del evento como las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Esta evaluación posterior proporcionará valiosos para ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las futuras respuestas ante situaciones de emergencia.

En resumen, la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de acciones de respuesta, seguirán en cada una de sus etapas un enfoque dinámico y adaptable, guiado por los principios de inclusión y no discriminación, y sujeto a una evaluación constante para garantizar una gestión efectiva de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación se concibe como un proceso continuo, diseñado para reducir la incertidumbre en la población. Este procedimiento garantizará una actualización constante de la comunidad respecto a las acciones coordinadas de respuesta llevadas a cabo por el Comité Comunal y los organismos de respuesta ante situaciones de emergencia. Se emplearán diversos canales de comunicación, como redes sociales para lo visual, radios locales para lo auditivo y comunicados de prensa para lo audiovisual, con el propósito de lograr este objetivo. Se proporcionarán informes regulares que detallarán la evolución de la emergencia y su evaluación. Los medios de comunicación serán utilizados como herramientas inclusivas en diversos formatos para alcanzar tanto a la población urbana como a la rural.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

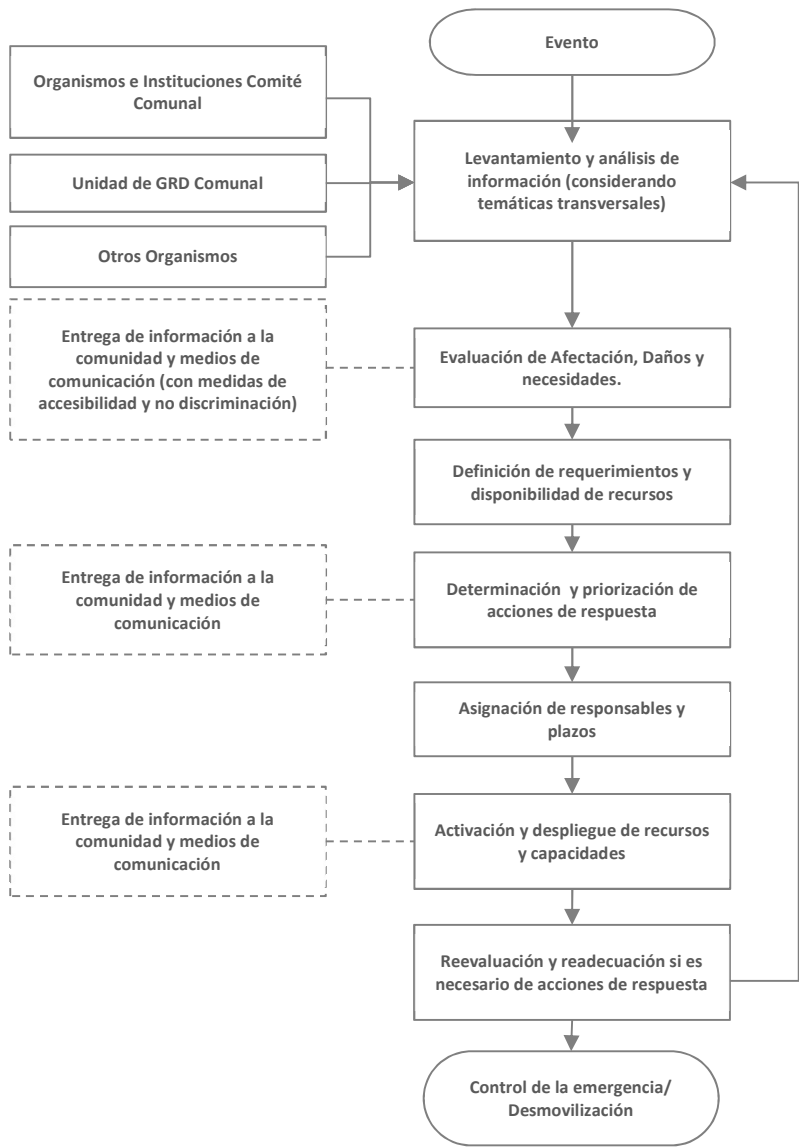


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

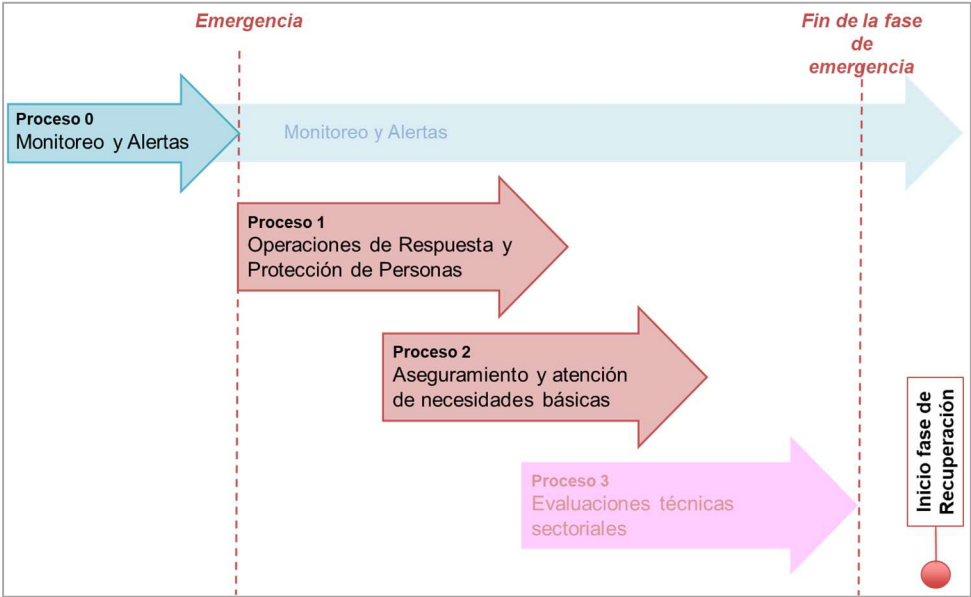


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

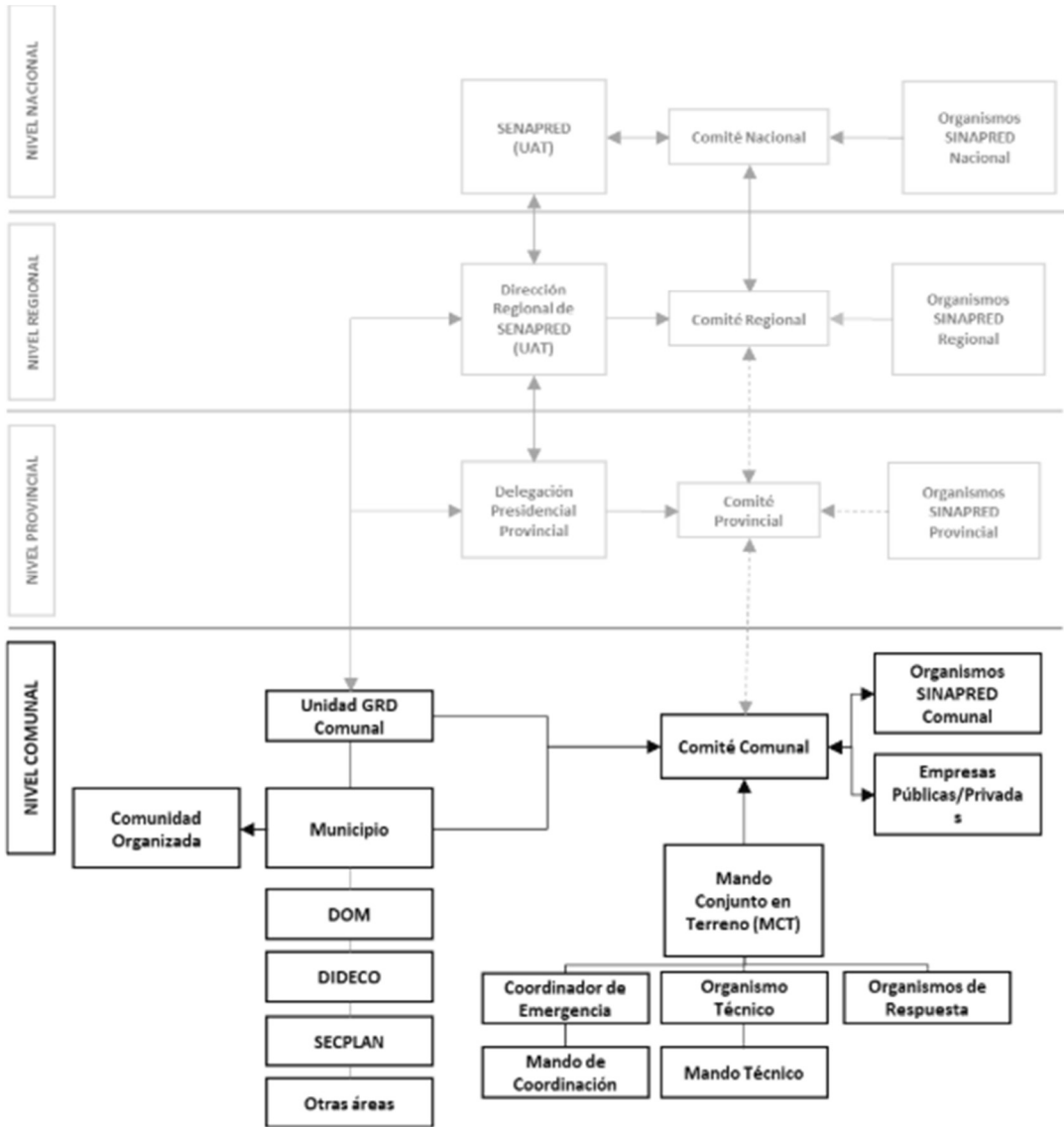
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información fidedigna, validada y corroborada por los organismos de coordinación y técnicos que se entrega de manera constante y periódica durante el desarrollo de la emergencia	- Encargado de Emergencias Comunal - Equipo de Comunicaciones Municipal
Vocería y puntos de prensa, visual y radio	Vocerías y puntos de prensa de la autoridad, con la finalidad de entregar información por parte de la autoridad durante el desarrollo de la emergencia.	- Vocero: Alcalde, Encargado de Emergencias Comunal o quien sea delegado/a - Coordinación: equipo de comunicaciones municipal y/o equipos radiales a nivel comunal
Comunicado de prensa	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Equipo de comunicaciones municipal
Reporte o Informe	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Encargado de Emergencias Comunal
Comunicado de prensa	Segundo Comunicado de prensa que entrega Información consolidada de la emergencia, abordando afectación, vías de ayuda y cursos de acción a realizar.	Equipo de comunicaciones municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial	- Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres - CAT Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde(sa) - Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres - Comunicaciones Municipal - O quien designe la autoridad
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Organismos Técnicos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde(sa) - Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos Técnicos de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Organismos Técnicos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal	- Alcalde(sa) - Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Gobernador(a) Provincial - Encargado Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres - Autoridad Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos Técnicos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar y difundir las alarmas y alertas a nivel comunal, mediante canales formales establecidos por la comuna a su vez se difunde por medios: Audible Sonoro Redes sociales, etc.	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD o Subrogante - A quien destine competente - Equipos de difusión y comunicación comunales - Bomberos sirenas - Carabineros equipos - Sonoros - Seguridad Pública
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe llevar un inventario del stock de emergencia Municipal	Jefe de GRD
Alertamiento a la población.	Se alertara a la población referente a alguna amenaza que los pueda afectar, se difunde a nivel comunal por medios: Audible Sonoro Redes sociales, etc.	- Jefe Comunal de GRD - COGRID Comunal - Central de tele vigilancia - Comunal - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública
Reforzar el monitoreo.	Se mantendrá un monitoreo constante mediante patrullajes con móviles destinados a la emergencia y por medio de la central municipal, en apoyo de instituciones que conforman el COGRID	- Jefe Comunal GRD - Equipo GRD - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Cada vez que se emita una alerta temprana por parte de SENAPRED. Y tenga cobertura comunal	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Cogrid comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se mantendrá un monitoreo constante mediante patrullajes con móviles destinados a la emergencia y por medio de la central municipal, en apoyo de instituciones que conforman el COGRID	- Jefe Comunal GRD - Equipo GRD - Bomberos - Carabineros - COGRID comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantamiento de información del evento en tiempo real.	- Jefe Comunal GRD - Equipo GRD - Bomberos - Carabineros - COGRID comunal
Convocar Comité Comunal.	Se convocara a reunión a las instituciones que forman parte del COGRID comunal	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Levantamiento de los informes Alfas necesarios	- Jefe Comunal GRD - Equipo GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación constante en terreno con equipos de GRD y equipos técnicos según la amenaza	- Jefe Comunal GRD - Equipo GRD - Bomberos - Carabineros - COGRID comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Coordinación de comunicación con COGRID comunal	COGRID comunal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar y poner a disposición los recursos de emergencia comunal, destinados a emergencias	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Cogrid comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Aplicación de Informes	• Alcalde(sa), • Mando de coordinación • Mando Técnico
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Aplicación de informes	• Alcalde(sa) • Mando de coordinación • Mando Técnico
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Informes Alfas y Fibes	• Jefe comunal de GRD
Convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres	Convocar al Comité de GRD según la emergencia y alcance	• Alcalde (sa) • Jefe comunal de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del informe Alfa	• Jefe comunal de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Evacuación de las personas que puedan resultar con daño	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Toda acción destinada a encontrar personas desaparecidas y al rescate de las mismas en diferentes situaciones de riesgo	• Jefe comunal de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinación con apoyo de otras instituciones para el rescate soporte vital de la mascota	• COGRID comunal • Equipo GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud de apoyo y necesidades que requiera el equipo de salud	• Jefe comunal de GRD • Servicio de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activación y coordinación con los equipos de voluntarios para el trabajo coordinado en la emergencia	• Jefe comunal de GRD

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Aplicación de informes Alfas, Fibes	- Alcalde(sa) - Directores - Jefe comunal de GRD - Cogrid - Equipos técnicos
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación de informe Alfa	- Jefe comunal de GRD - Equipo GRD comunal
Aplicación de FIBE.	Aplicar FIBE	Encargada FIBE a nivel Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité de GRD según la emergencia y alcance	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	[Describir acción] Empresas de servicios básicos en coordinación de GRD comunal	- Empresa de servicios básicos - Jefe comunal de GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Empresas de servicios de telecomunicaciones en coordinación de GRD comunal	- Empresa de servicios básicos - Jefe comunal de GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Se establecen centros de acopio y en coordinación con equipos se gestiona según requerimiento con Senapred	- Directora Dideco - Jefe comunal de GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinara con las policías de la comuna	- Carabineros de Chile - PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación que se tome en el Cogrid Comunal y provincial	- Jefe Oficina Provincial de Seremi de Salud - SML
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	De acuerdo con las capacidades de la comuna se realizará la solicitud	- Fiscalía - PDI - Registro Civil
Habilitar albergues.	Activar el proceso de habilitación de albergues, según necesidad	- Director (a) Dideco - Encargado(a) de albergues - Director de educación - Jefe comunal de GRD
Habilitar centros de acopio.	Se habilitara el centro de acopio según afectación de la comuna	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Director (a) Dideco - Encargado de operaciones - Director de educación
Habilitar centros de distribución.	Agilizar la distribución a los sectores afectados previa evaluación	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Director (a) Dideco - Encargado de operaciones - Director de educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Recepción de solicitudes y levantamiento en terreno	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Director (a) Dideco - Director de educación - Oficina de la discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Recepción de solicitudes y levantamiento en terreno	- Alcalde(sa) - Jefe comunal de GRD - Director (a) Dimao

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez que el plan Comunal de emergencia este aprobado por Senapred, se trabajará en reuniones con el Cogrid Comunal y empresas portuarias, hospital local y demás empresas, para lograr una unión entre los planes de las empresas y el comunal, Contempla en la incorporación y validación de los instrumentos de planificación para GRD existentes en la comuna

Divulgación del Plan:

La divulgación del plan está contemplado realizarlo en:

- Página web municipal
- Redes sociales de la Municipalidad
- Distribución del plan a los integrantes del Sinapred Comunal, provincial, regional y nacional
- Capacitación en el plan de emergencia a las juntas de vecinos de la comuna

Externa:

- Página web municipal
- Redes sociales de la Municipalidad
- Se dará a conocer en un COGRID comunal.
- Distribución del plan a los integrantes del Cogrid provincial, regional y nacional
- Capacitación en el plan de emergencia a las juntas de vecinos de la comuna

Interna:

Se enviara vía correo a todos a los funcionarios Municipales

Definición de un plan de capacitación:

Se creara una carta Gantt con fechas e instituciones, juntas de vecinos, etc. que se les realizara una capacitación informativa y explicativa del plan comunal de emergencias

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.

- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Solida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Solida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Solida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Constanza Lizana Sierra	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcaldesa	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristhian Guerra Jerez	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
3	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
4	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
5	Esteban Hinojosa Huencho	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Superintendente	Titular	Reservado	Reservado	
6	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Branko Gjic Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	
8	Alejandro Pérez	Esval	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
9	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
10	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	

11	Fernando Quijada	Defensa Civil de San Antonio	Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
12	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Patricio Balladares	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
14	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
15	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
16	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Llolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
18	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
18	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
19	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	
20	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	José Luis Hernández	Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
22	Claudio Aciares	Salud Municipal	Enfermero jefe de emergencias	Titular	Reservado	Reservado	
23	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	

24	José Luis Farias Clavijo	Dirección de Obras Municipales	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
25	Felipe Sepulveda	Dirección de Obras Municipales	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
26	Lilian Lema Quiroz	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Directora	Titular	Reservado	Reservado	
27	Luis Tapia Lagos	Operaciones Municipal	Jefe	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 37
	Fecha: 01-09-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza
- Anexo – Plan por Amenaza de Sismos de mayor intensidad
 - Anexo – Plan por Amenaza de Tsunami
 - Anexo – Plan por Amenaza Incendio Forestal

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

SAN ANTONIO

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
1.3.	Roles y funciones.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Información Adjunta	13

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

1. Introducción

Los incendios forestales en la comuna de San Antonio, representan uno de los principales factores de incidencia en la pérdida de recursos naturales renovables y una de las principales causas del proceso de desertificación.

La totalidad de los incendios forestales en la comuna de San Antonio, son originados por la acción humana, ya sea involuntariamente o voluntariamente, constituyendo además amenazas para la salud y vida de las personas, así como también para sus bienes inmediatos, viviendas y enseres, especialmente en aquellas personas que conforman los núcleos poblacionales de las áreas periurbanas.

La provincia de San Antonio es considerada una de las 3 provincias de la Región con mayor índice de incendios forestales en la zona de interfaz urbano-rural

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Coordinar la oportuna respuesta de los organismos del Sinapred Comunal y recursos para controlar emergencias derivadas de los Incendios Forestales.
- Mantener informado de manera oportuna, veraz y oficial a las Autoridades y Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres a la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional de Senapred.
- Incorporar a organismos públicos y privados que cuenten con recursos para apoyar en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Establecer funciones de los Servicios y Organismos que participan en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Incorporar anexos operativos para facilitar la aplicación del Plan.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **COBERTURA:** La cobertura de este Plan tiene dependencia directa del grado de alerta según la severidad e intensidad del evento, estas se clasifican a escala Provincial o Comunal. Cabe destacar que en el caso de la última, puede abarcar una o varias simultáneamente.
- **AMPLITUD:** La amplitud de una alerta podrá abarcar a todos los Servicios y organizaciones adscritos al presente Plan y/o del Sistema Nacional de Prevencion y Respuesta ante Desastres, si fuese necesario, o bien, limitarse sólo aquellos más directamente involucrados en la emergencia.
- **ALCANCE:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

1.3. Roles y Funciones

- **Coordinador de Emergencia**
Rol que será ejercido por los Encargados de Emergencias y Protección Civil o quien los represente de los niveles comunales o provincial, quienes representarán al Alcalde(sa) o Delegada(o) Presidencial Provincial respectivamente en su ausencia.

Los actores comunales y provincial, les corresponderá la coordinación y facilitación de los recursos de su competencia en apoyo a la emergencia, a solicitud del Jefe de Incendio y en estricta coordinación con la Dirección Regional de ONEMI.

- **Jefe de Incendio**
Técnico de CONAF, o en su ausencia, el Oficial a Cargo del Cuerpo de Bomberos local, quien tendrá el mando operativo y la exclusiva responsabilidad de las acciones dirigidas a controlar y extinguir el Incendio Forestal.

- **Medios Participantes**
En toda circunstancia actúan prioritariamente los recursos de CONAF, Bomberos, Carabineros de Chile y PDI, correspondiéndoles a los primeros como tarea normal y fundamental, la responsabilidad del combate de incendios forestales; a los segundos, el apoyo en el combate de incendios forestales y protección a las viviendas y/u otras infraestructura que se puedan ver amenazadas; y a los terceros, en lo estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de los hechos y las causas del origen del incendio forestal.

En caso que, el incendio forestal amenace o sobrepase las capacidades operativas del plan básico, constituyéndose una situación de emergencia, apoyarán al control del incendio forestal las instituciones y/o servicios integrantes del presente Plan.

Los medios participantes mantienen su propia estructura de organización, teniendo plena libertad para adecuar su capacidad operativa con el objeto de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas y cada uno debe concurrir con sus recursos humanos y materiales especializados, en forma coordinada.

Las principales Instituciones y Organismos que apoyan a CONAF en las tareas de combate y control de incendios forestales, y a ONEMI en la administración global de la emergencia son las siguientes:

- Cuerpos de Bomberos
- Carabineros de Chile
- Policía de investigaciones de Chile
- Ejército
- Armada
- SAMU/ Oficina Provincial de Salud
- Dirección Provincial de Vialidad, y concesionarias:
 - Autopista del Sol
 - Autopista Litoral Central
- Empresas de Obras Sanitarias:
 - Esva
 - Coopagua
- Empresas de Distribución y Transmisión Eléctrica:
 - Chilquinta

- Compañía Eléctrica Litoral
- CGE Distribución
- Empresas Forestales Privadas
- Defensa Civil
- Servicios Públicos
- Otros

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Amenaza es un Incendio Forestal el cual amenace la vida y los bienes de las personas.

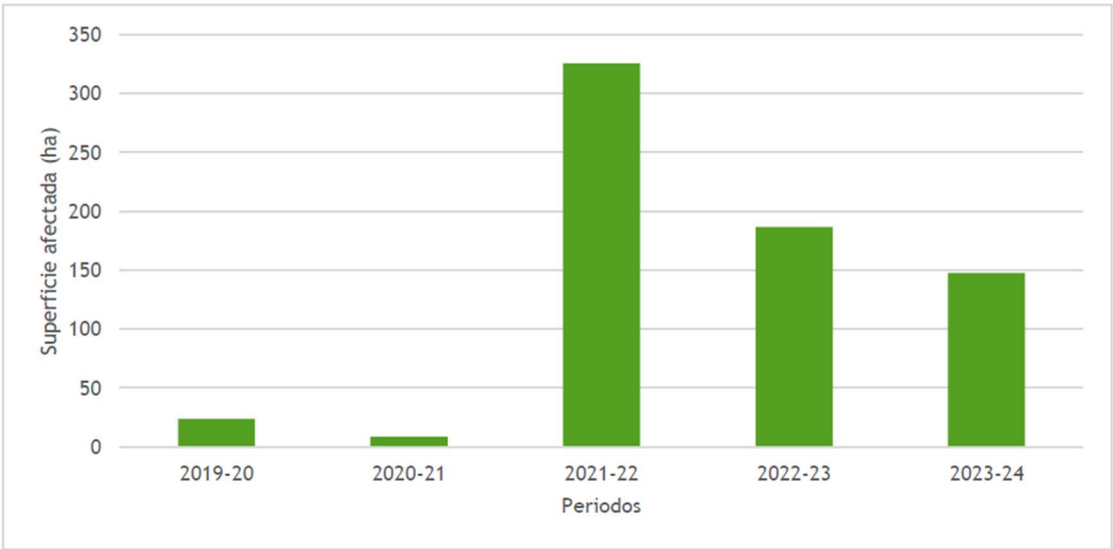
2.2. Zonificación de la Amenaza

La zona directamente amenazada corresponde a la zona de interface Urbano Forestal que, en el caso de la comuna de San Antonio, está presente mayoritariamente en el sector Rural de la comuna, identificando las zonas de Cuncumén San Juan Alto, Lo Gallardo, Malvilla, Leyda. Siendo la zona de Lo Gallardo con la mayor cantidad de densidad poblacional por mt2 y la zona de Cuncumén con la mayor cantidad de habitantes entre todos sus sectores.

A partir de dichos datos, se obtiene como resultado un total de 138 incendios forestales para la comuna de San Antonio, registrados entre los años 2019 a 2024.

La ubicación geoespacial de ocurrencia de incendios forestales se sitúa, en su mayoría, en áreas de interfaz urbano forestal, siendo este un patrón que permite identificar los sectores propensos a la continuidad de ocurrencia.

Gráfico N°2: Superficie afectada en la comuna de San Antonio.



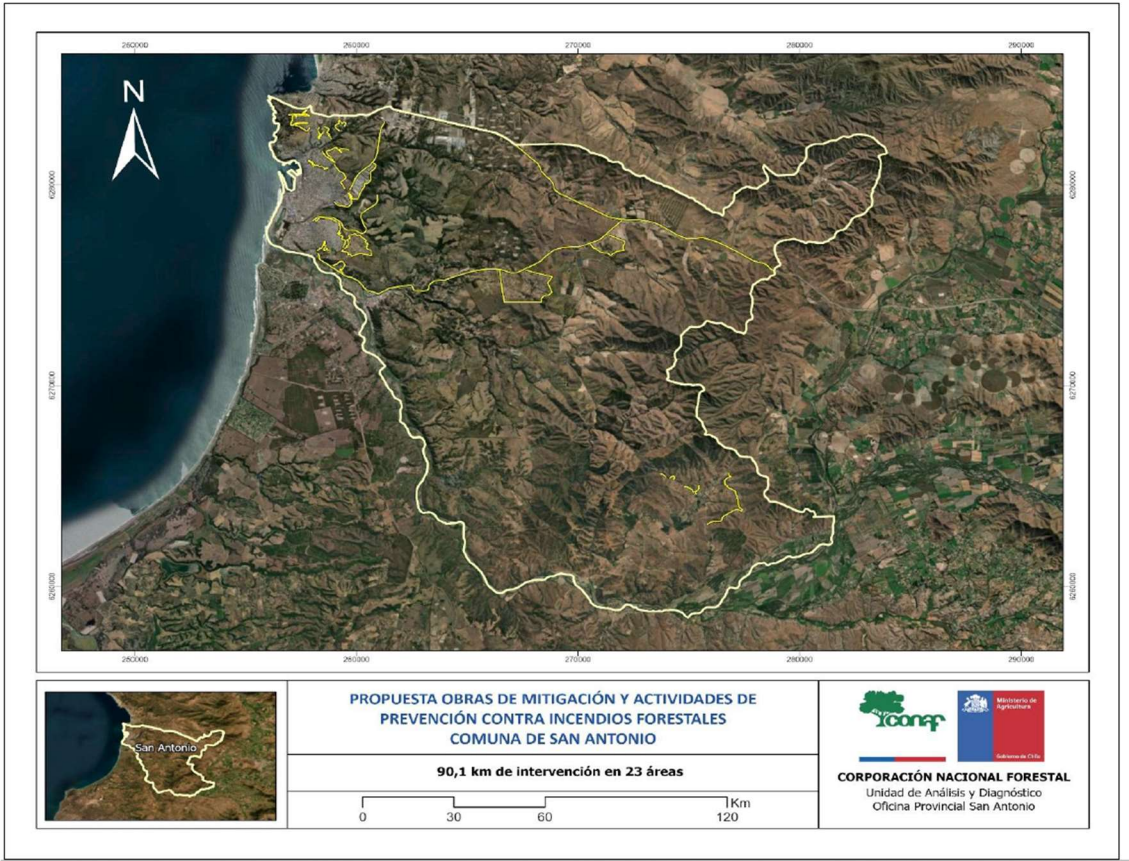
Fuente: CONAF SIDCO Valparaíso.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo a información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la comuna de San Antonio es una de las 5 comunas a nivel regional con mayor índice de incendios forestales. La amplia cobertura de zona rural que forma parte de esta y a la gran expansión de densidad poblacional, existe en la comuna un alto riesgo de incendios forestales en zona rural y de interfaz urbano.

La superficie total afectada por incendios forestales en la comuna de San Antonio, durante el quinquenio 2019 – 2024 fue de 691,65 hectáreas, siendo el periodo con mayor afectación 2021 – 2022, con un total de 325,43 ha. Respecto a las menores afectaciones se encuentra el año 2020 – 2021, con un total de 8,41 ha consumidas por el fuego.

Cartografía N°1: Obras de Mitigación para la Comuna de San Antonio.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

Definiciones y terminología técnica:

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea
- **Incendio controlado o contenido:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Como un área o zona donde el componente humano coexiste en un gradiente espacial con las tierras ocupadas por actividades agrícolas o

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

forestales u otro tipo de uso de suelo distinto a la ocupación en infraestructura. Comúnmente en estas áreas se crea una diversidad de situaciones que permiten la conexión entre los paisajes y la consolidación de sus unidades y en donde los incendios forestales pueden convertirse en verdaderos eventos catastróficos y estos espacios pueden estar ocupados por viviendas o asentamientos no regularizados, lo que los hacen aún más difícil su labor de extinción por falta de accesibilidad y suministros de agua.

- **Central de Coordinación Regional (CENCOR – PALMA 1 VALPARAÍSO - PALMA 2 SAN ANTONIO):** Unidad operativa del Departamento Protección contra Incendios Forestales de CONAF en cada región, que recibe aviso de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.
- **Centro de Alerta Temprana Regional (CAT):** Cabecera Regional de un sistema de información en tiempo real, cuyo tráfico son los aportes y demandas de información desde y hacia el Sistema de Protección Civil. Tiene como misión fundamental vigilar permanente y sistemáticamente los distintos escenarios de riesgo en cualquier lugar del país o del exterior para recabar, evaluar y difundir, tan pronto como sea posible, la información disponible sobre un potencial o real ocurrencia de un evento destructivo calificable como emergencia de impacto social o desastre.
- **SIDCO – CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponible para staff técnico, autoridades y público en general a través de internet.

ETAPAS DE UN INCENDIO FORESTAL

- a) Detección.
- b) Despacho.
- c) Ataque inicial.
- d) Combate.
- e) Control.
- f) Liquidación.
- g) Extinción.
- h) Guardia Ceniza.
- i) Desmovilización.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Reforzamiento de la vigilancia con patrullajes preventivos de los diferentes servicios municipales por las zonas de interface Urbano Forestal.	- Alcalde (sa.) - Encargado de GRD Comunal - Conaf - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Amarilla	Se deben disponer de los recursos que estén disponibles en ese momento para el monitoreo de la situación y la cooperación en el control de la emergencia, esto incluye a los recursos que se encuentran operativos en ese momento	- Alcalde (sa.) - Encargado de GRD Comunal - Conaf - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Roja	Se deben poner en funcionamiento Todos los recursos de los cuales se disponen estén o no en servicio, todos los elementos tanto materiales como Humanos se deben disponer para el control de la situación.	- Alcalde (sa.) - Encargado de GRD Comunal - Conaf - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0.

- Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se deben realizar recorridos por la zona de afectación delimitada asegurando la evaluación en terreno de las condiciones	- Conaf - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Se debe entregar la información a la central para compilar un informe detallado de cada sector evaluado	- Conaf - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Deberán realizarse los informes alfas en cada situación que lo requiera	Encargado de GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	En los recorridos preventivos se deben delimitar áreas de posible afectación por la variable de incendios forestales. Identificando amenaza directa a domicilios o infraestructura critica	- Conaf - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Se debe realizar la convocatoria así es requerido al COGRID	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	En el lugar de la Emergencia y obteniendo o la información de primera fuente se debe realizar la evaluación del comunicado a la población referente al evento que se está suscitando en coordinación con la unidad de Comunicaciones	- Alcalde (sa.) - Encargado de GRD Comunal - Conaf - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar la difusión de las situaciones de interés público derivados del incendio forestal a la población bajo los medios de comunicación tanto digitales como por alto parlante de los vehículos municipales.	• Encargado de GRD comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar las acciones de difusión inmediata en la zona afectada y a la población directamente afectada tanto por medios digitales como por alto parlante de vehículos municipales u otro estamentos de emergencia	• Cogrid Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar contactos entre dirigentes sociales de las zonas de afectación o establecer enlaces de comunicación directa en tiempo Real para mantener el monitoreo de las zonas	• Cogrid Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Realizar la evaluación de los sectores afectados y la cantidad de población que necesita ser albergada para disponer del mejor lugar para ser albergada	• Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener un stock Mínimo para satisfacer las necesidades humanitarias de las personas albergadas	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Director(a) de Dideco

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar el levantamiento de la información relacionada con la zona de interface urbano forestal y que acciones inmediatas se	• Alcalde (sa) • Cogrid Comunal • Conaf

	pueden realizar en la respuesta de alguna emergencia	- Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En razón de la evaluación de cada evento según su pronóstico y forma de evolución se deben priorizar recursos y acciones destinados al resguardo de la población en el frente de avance del incendio	- Alcalde (sa) - Cogrid Comunal - Conaf - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En caso de que la emergencia supere la capacidad de respuesta de los estamentos técnicos se deben realizar las solicitudes a nivel provincial de más recursos para el control de la emergencia	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	En razón del desarrollo de la emergencia se debe convocar al COGRID para la evaluación de las acciones a seguir	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Se deben realizar los informes alfas detallados e individualizados por cada notificación de daños a viviendas o infraestructura	Encargado de GRD comunal
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se brindará apoyo en el control del evento dado su carácter destructivo, y al verse sobrepasadas las capacidades técnicas, de personal y operacionales locales y comunales	Cogrid comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Evaluated la extensión avance y capacidad de generar daños, se deben realizar los procesos de activación de evacuación tanto por medios digitales como mediante alto parlante de los vehículos de emergencia que se encuentran en el lugar con mensajes claros y uso de elementos sonoros.	- Alcalde (sa) - Cogrid Comunal - Conaf - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definido la zona de afectación y las probabilidades de propagación en razón del material combustible y las condiciones climáticas de deben considerar zonas o recintos para albergar a los que se necesitan	- Cogrid Comunal - Director (a) de Dideco - Dirección de educación - Encargado de GRD comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Realizar las acciones necesarias para la búsqueda y rescate de personas en la zona de emergencia.	- Conaf - Superintendente de Bomberos - Encargado de GRD comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Así mismo se debe considerar la solicitud de apoyo a entidades público o privadas así como el voluntariado, del rescate de animales de compañía y mascotas que pudieron haber quedado en la zona de emergencia	- Alcalde (sa) - Cogrid Comunal - Director(a) de Dimao - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De ser necesario se debe coordinar las acciones con equipos técnicos especializados para el control de la emergencia.	Conaf
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se debe coordinar con el equipo de salud para el apoyo de los centros de salud familiar así como las estaciones médicas que puedan verse afectadas por el avance del evento destructivo	- Encargado de GRD comunal - Director de Salud Municipal

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser seguro se deben coordinar equipos de voluntarios para la ayuda humanitaria en los albergues o las zonas más afectadas por la emergencia	• Encargado de GRD comunal
---	--	--

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Debido a que los Incendios Forestales son totalmente dinámicos y que su comportamiento depende de distintas variables, es difícil poder determinar previamente zonas de seguridad. Por lo que según la evolución del evento, el Comando Conjunto en Terreno (Autoridad, Encargado Provincial y Comunal de Emergencias, CONAF, Bomberos, Carabineros, PDI y otros), determinarán en el momento las zonas de seguridad y vías de evacuación para brindar la protección de los afectados y equipos de respuestas. Para determinar la zona de seguridad se establecen recomendaciones básicas que deben ser consideradas al momento de establecerlas

VÍAS DE EVACUACIÓN	ZONAS DE SEGURIDAD
En lo posible utilizar vías distintas a las usadas por los equipos de respuesta a la emergencia. Para evitar colapsos y accidentes.	Lugares amplios, desprovistos de vegetación en su alrededor.
Libres de obstáculos y objetos caídos (murallas, cornisas, postes, etc.).	De fácil acceso para los Equipos de Respuesta.
De fácil reconocimiento para la población evacuada.	Libre de posibles caídas de objetos (vidrios, postes con cables energizados, etc.).
No utilizar vehículos para evacuar.	Lejos de lugares de almacenamientos de combustibles o gas.
	Lugares recomendados: • Multicanchas – canchas • Plazas • Juntas de vecinos • otros

Tabla N° 4: Vías de evacuación y zonas de seguridad.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Decretada la Emergencia y verificado el avance del Incendio forestal se debe definir una zona de evacuación proyectada en razón del avance y propagación del Incendio teniendo en cuenta el material combustible disponible y las condiciones climáticas cambiantes del momento

3.2.4. Plano de Evacuación

El plano de evacuación es dinámico en relación a la formación y avance del incendio forestal, su composición de material combustible y la condición climática reinante en la zona afectada.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de Evacuación se debe realizar una vez determinado el frente de avance del incendio forestal, esta evacuación debe ser realizada en conjunto entre las instituciones tanto Municipal como Control de Orden Público, teniendo en cuenta la opinión de la población. La cual se realizara con vociferación por alto parlante de los vehículos policiales y los vehículos municipales que mantengan aparato sonoro. Además de la ayuda de las sirenas encendidas.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realización de recorridos por la zona afectada por el incendio forestal verificando si hay daños en la infraestructura privada como publica	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco - Bomberos - Conaf
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Si es necesario se debe convocar a organismos publico privados, atingentes a la situación	Encargado de GRD comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En conjunto de personal de COP y PDI además de Municipales, se deben coordinar acciones de patrullaje preventivo en las zonas evacuadas o afectadas por el incendio	- Alcalde(sa) - Fuerzas Armadas - Carabineros - Encardo de GRD comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Realizada las acciones y evaluaciones con las personas damnificadas para el posible requerimiento de un albergue y las acciones necesarias para la cadena de suministro de dicho albergue	- Cogrid Comunal - Director (a) de Dideco - Dirección de educación - Encargado de GRD comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir centros de acopio relacionados con la población a la que se dirige la ayuda de las zonas rurales haciendo énfasis en las necesidades básicas de estas zonas apartadas	- Director(a) de Dideco - Encargado de GRD comunal - Dirección de educación - Operaciones Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Definir y abastecer con líneas de transporte centros menores de distribución de dicha ayuda en las zonas cercanas a la emergencia.	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar a entidades públicas o privadas el apoyo necesario para el rescate y traslado además del resguardo de la fauna silvestre	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar con entidades privadas y voluntariado el resguardo de las mascotas o animales de producción, con los animales de producción el traslado de estos.	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se debe coordinar con el equipo de Salud la vigilancia de los albergados tanto como la posible aparición de vectores en sus respectivas zonas.	- Director(a) de salud Municipal - Encargado de GRD comunal

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1. Sistema de telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comunes

4.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de transito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 7: Levantamiento de Capacidades Comunes

4.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 8: Resumen albergues comunales.

4.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Constanza Lizana Sierra	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcaldesa	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristhian Guerra Jerez	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
3	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
4	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
5	Esteban Hinojosa Huencho	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Superintendente	Titular	Reservado	Reservado	
6	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Branko Gjik Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	
8	Alejandro Pérez	Esval	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
9	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
10	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	

11	Fernando Quijada	Defensa Civil de San Antonio	Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
12	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Patricio Balladares	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
14	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
15	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
16	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Llolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
18	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
18	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
19	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	
20	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	José Luis Hernández	Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
22	Claudio Aciares	Salud Municipal	Enfermero jefe de emergencias	Titular	Reservado	Reservado	
23	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 18
	Fecha: 01-09-2024	

24	José Luis Farias Clavijo	Dirección de Obras Municipales	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
25	Felipe Sepulveda	Dirección de Obras Municipales	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
26	Lilian Lema Quiroz	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Directora	Titular	Reservado	Reservado	
27	Luis Tapia Lagos	Operaciones Municipal	Jefe	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 9: Ficha enlaces nivel comunal

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

SAN ANTONIO

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.2	Amplitud.....	5
1.2	Alcance.....	6
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	19

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

1. Introducción

Los planes por Amenaza están destinados a especificar las acciones necesarias para el control y superación de una amenaza ya predefinida, en este caso por Tsunami, en el cual se dan las indicaciones y directrices para la mejor reacción conjunta de los estamentos de emergencia en razón de este evento natural.

El 27 de febrero de 2010, en el sur de nuestro país ocurrió un terremoto con una magnitud de 8.8 en la escala de Richter, provocando un terremoto y tsunami en la comuna de San Antonio, falleciendo por tsunami 6 personas.

San Antonio, así como otras ciudades puerto poseen edificaciones en diversas zonas bajas, especialmente en nuestro caso en el sector de la población Boca del Maipo y Brisamar en los sectores bajos de Lloleo y Tejas Verdes, el sector de Lo Gallardo y parte del sector bajo de Barrancas y centro de San Antonio.

Existe en San Antonio los siguientes antecedentes del Tsunamis del 27 de Febrero del 2010:

- a) Este afecto la colonia de veraneo del sector sur de las lagunas de Lloleo (Ojos de Mar). En el lugar mueren 5 personas por consecuencias del Tsunami.
- b) La onda ingreso en el sector de la lonja pesquera y destruyo más de 30 embarcaciones, afectando al sector pesquero artesanal.
- c) La ola, ingreso mar arriba en el sector de la desembocadura del río Maipo, destruyendo casi la totalidad del muelle pesquero en el sector de Tejas Verdes.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

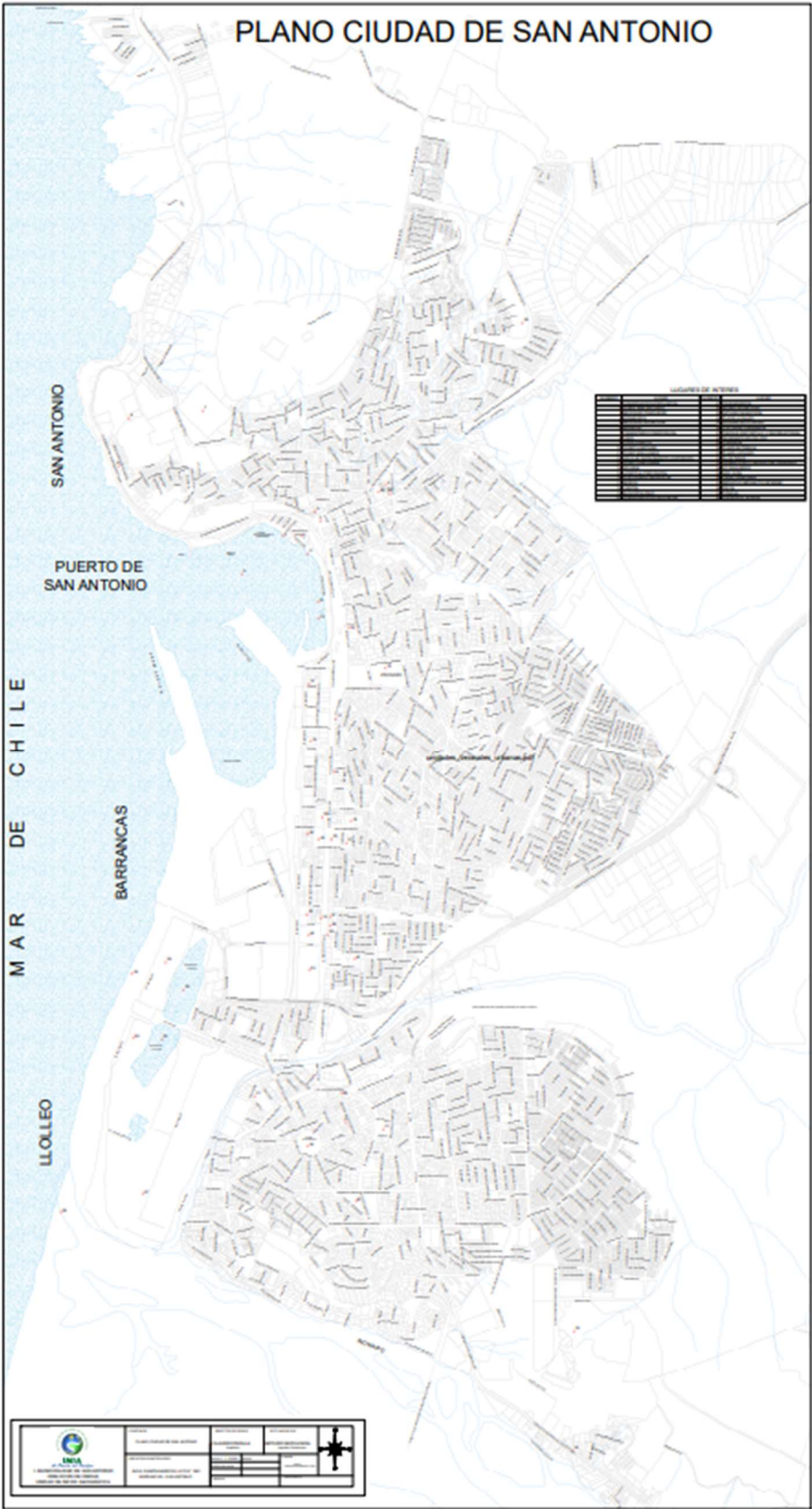
- **Objetivo Específicos:**

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencias, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal del Cogrid en la respuesta a emergencia o desastre.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del sistema del Cogrid Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal

Plano comuna de San Antonio
Ilustre Municipalidad de San Antonio



	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

● **Amplitud:**

La amplitud se entiende como los actores u organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

- ✓ Alcalde (sa), quien presidirá el Comité Comunal.
- ✓ Encargado(a) de la unidad de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de San Antonio.
- ✓ Comisario de Carabineros de San Antonio.
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:

Organismos que forman parte del Sinapred.

- Cuerpo de Bomberos de San Antonio
- Carabineros de Chile
- Salud Pública (Hospital Claudio Vicuña)
- Gobernación Marítima
- Escuela de Ingenieros Militares
- Cruz Roja
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos:
 - Chilquinta Energía
 - Esval
- Red Victor
- Radio Aficionados de Chile
- Bremsa
- Sacyr
- Red Nacional de Emergencias
- Mutuales (IST, Achs, Mutual de Seguridad)
- Vialidad (MOP)
- EPSA
- Policía de Investigaciones de Chile
- Prensa Chilena FM
- Serviu
- Dirección de Obras Municipales
- Operaciones Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de tránsito y transporte Publico
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secpla – Daf
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 6 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

- **Alcance:**
Comunal y Provincial, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Amenaza indicada en este plan es el Tsunami destructivo. La palabra tsunami es de origen Japonés (Tsu = bahía y nami = ola) que es sinónimo de la palabra en castellano maremoto, y corresponde a una serie de ondas oceánicas extremadamente largas, que se desplazan a altas velocidades en el mar profundo (hasta 900 km/h) con largos de ondas que pueden superar los 100 Km/h y con alturas generalmente inferiores a 1 m. Estas ondas al aproximarse a aguas menos profundas al llegar a la costa disminuyen su velocidad y aumentan su amplitud, por lo que constituyen un alto riesgo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zona expuesta a este tipo de Amenaza en el caso particular de la comuna de San Antonio es toda la zona bajo la Cota de los 30 mt de altura, esto deja expuesto al Tsunami a todo el centro de la comuna incluyendo el sector de Barrancas, y Lolloe, además del Sector Portuario, en cálculos aproximados se entiende una población de aproximadamente 33.000 personas las cuales están expuestas a esta situación.

2.3. Análisis de la Exposición

La zona expuesta alberga alrededor de 33.000 personas en su extensión además de esto, están expuestas la totalidad de los Cuarteles de Bomberos, Cuarteles Policiales, Gendarmería y su CCP y sus alrededor de 400 internos, Delegación Presidencial Provincial, Municipalidad, Escuela de Ingenieros Militares, la Totalidad de Centros de Diálisis, una Cantidad importante de centros de educación, tanto colegios, liceos, Jardines Infantiles y salas cunas, Supermercados, Mall y centros donde se reúnen gran cantidad de personas, Estaciones de Servicio, Empresas de Almacenaje, Transporte y manejo de Productos Químicos, Terminales Portuarios, y Grandes Naves Mercantes las cuales atracan recurrentemente frente a la ciudad.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Se requiere un reforzamiento del monitoreo a nivel comunal esto se expresa en el aumento de los patrullajes preventivos y la recolección de información de parte de la comunidad.	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Amarilla	• Se deben disponer de los recursos que estén disponibles en ese momento para el monitoreo de la situación y la cooperación en el control de la emergencia, esto incluye a los recursos que se encuentran operativos en ese momento.	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Roja	• Se deben poner en funcionamiento Todos los recursos de los cuales se disponen estén o no en servicio, todos los elementos tanto materiales como Humanos se deben disponer para el control de la situación.	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Gobernación Marítima • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se deben realizar recorridos por la comuna evaluando la condición del terreno y el estado en el que se mantuvo después del evento, esto debe ser informado por cualquier medio disponible al Centro Neurálgico de Información	• Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	En el centro Neurálgico de Información se debe sintetizar un estado de situación derivaba del evento acaecido esto incluye daños tanto en la Infraestructura de la ciudad como los daños en los recursos para el control.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Confeccionar cada Informe Alfa relacionado con cada vivienda afectada.	• Encargado de GRD comunal

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Realizar los recorridos para delimitar el área afectada y confeccionar un mapa georreferenciado de la afectación por zonas.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros
Convocar Comité Comunal.	Reunir a los integrantes del COGRID para evaluar los daños y determinar las acciones a realizar	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Realizar reunión formal o informal con el departamento de comunicaciones, para levantar un comunicado con datos esenciales a la comunidad y poder informar oportunamente de la situación	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Realizar las difusiones tanto por los medios de comunicación digital, escrito, o difusión ayudado de los Aparatos sonoros de los vehículos Municipales.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros - CAT - Gobernación Marítima
Alerta miento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se debe realizar alerta miento a la población directamente afectada por esta amenaza, es decir, toda la población bajo la cota 30 mediante el uso de sirenas y alto parlantes de los vehículos de EMERGENCIA Y SEGURIDAD comunal.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros - CAT - Gobernación Marítima - PDI
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Realizar mediante el centro neurálgico de información el monitoreo de las redes de comunicación comunal tanto radial como telefónica, si es necesario destinando personal extra para la operación de los equipos tecnológicos.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros - CAT - Gobernación Marítima
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Realizar la bajada de información de población requirente de albergue en la comuna, por lo cual, la cantidad de albergues necesarios y su ubicación.	- Cogrid Comunal - Director (a) de Dideco - Dirección de educación - Encargado de GRD comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar periódicamente la cantidad de stock necesario para la respuesta ante la emergencia que se está evaluando manteniendo el stock lo más cerca del máximo posible nunca descendiendo del 50% para las ayudas Humanitarias.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando

Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar un compilado de la información relacionada con la amenaza y que acciones de respuesta específica relacionada con cada una de las situaciones expuestas.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar un análisis que pueda ser dinámico dependiendo de cada escenario para las respectivas acciones de respuesta y los recursos de que se disponen durante el evento.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar los recursos a los niveles superiores en razón de las evaluaciones de evento y la capacidad de respuesta en ese momento ante ellos.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al COGRID	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Realizar los respectivos informes alfas relacionados con los daños visualizados en cada sector y caso a caso.	• Encargado de GRD comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo	Realizar todas las acciones necesarias para el control del Evento destructivo coordinando recursos disponibles y personal de diferentes instituciones para la superación de dicha situación.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar las acciones de difusión mediante redes digitales, o Aparatos sonoros de los vehículos municipales de cuales disponga.	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Evaluar la cantidad de personas las cuales solicitan ser albergados y en razón de eso definir el mejor lugar para albergarlos alejados de la zona de amenaza y teniendo posibilidad de mantener una cadena de suministros para dichas personas.	• Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Realizar todas las acciones necesarias con los estamentos de Emergencia y voluntariado para realizar la búsqueda y rescate de personas accidentadas o extraviadas.	- Alcalde (sa) - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos - Carabineros - Gobernación Marítima
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizar las acciones necesarias con estamentos privados y voluntariado para la búsqueda y el rescate de los animales de compañía o mascotas que lo necesiten ser.	- Alcalde (sa) - Cogrid Comunal - Director(a) de Dimao - Encargado de GRD comunal - Superintendente de Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Realizar las acciones necesarias con los equipos de rescate estatales o privados para las acciones de rescate técnico de personas que lo necesiten	- Alcalde (sa) - Cogrid Comunal - Gobernación Marítima
Apoyo a servicios críticos de salud.	Realizar las coordinaciones con los encargados de los servicios de Salud que requieran ayuda en sus respectivas instalaciones para garantizar la continuidad de la atención	- Encargado de GRD comunal - Director de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Realizar la coordinación con los encargados de cada equipo de voluntarios para apoyar las labores antes mencionadas	Encargado de GRD comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde(sa) de la Comuna	Autoridad	- Encargado (a) de dirigir y presidir el Comité Comunal. - Encargado(a) de entregar información oficial a la comunidad a través de los medios de comunicación.
Encargado(a)Comunal de GRD	Coordinador	- Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. - A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Cogrid Comunal. - Coordina las acciones del Comité Comunal - Unidad Técnica en evacuación de personas - Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos

		• Actualiza planos de riesgos • Mantiene actualizados stock de emergencia • Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Responsable Técnico	• Unidad técnica en incendios estructurales • Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en atención de accidentes de tránsito • Apoyo en incendios forestales • Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos • Colabora en distribución de Agua Potable • Atención en eventos de altura y/o acantilados • Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Carabineros de Chile	Colaborador	• Unidad Técnica en accidentes de Tránsito • Control de Tránsito y seguridad • Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas • Apoyo en evacuación de personas • Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno
Hospital Claudio Vicuña	Responsable Técnico	• Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas • Participa en la evacuación de enfermos y heridos • Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito • Brinda atención de salud a damnificados • Control de manipulación de alimentos de venta o entrega a personas • Efectúa capacitación en normas de salud desde el punto de vista preventivo
Gobernación Marítima	Responsable Técnico	• Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios • Unidad técnica de rescate de personas en el mar • Entrega informes de meteorología • Apoyo en evacuación de personas • Rescate de personas en el mar • Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción.
Escuela de ingenieros Militares	Responsable Técnico	• Unidad Técnica en zona de catástrofe declarada • Rescate de personas en ríos, tranques y lagunas • Ejecución de puentes y pasarelas provisionarias • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en transporte, maquinarias y reparto de agua • Apoyo en extinción de incendios forestales • Apoyo ante eventos de origen hidrometeorológicos
Cruz Roja	Colaborador	• Colabora en atención de primeros auxilios

		• Colabora en atención de damnificados • Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria • Efectúa charlas de prevención
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	• Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad • Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues • Colabora en entrega de ayuda • Colabora en campañas de difusión • Efectúa labores de capacitación
Defensa Civil	Colaborador	• Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas • Participa en recepción y selección de ayudas para damnificados • Colabora en la operación de Albergues
Empresas de Servicios Básicos: ▪ Chilquinta Energía ▪ Esval	Responsable Técnico	• Son unidad técnica en su especialidad • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes técnicos relacionados con su área • Otorgar Información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
Equipos Comunitarios de respuesta ante emergencias (CERT)	Colaborador	• Equipos de vecinos voluntarios, con capacitación en metodología Cert. • Apoyan en prevención y mitigación de emergencias • Colaboran en situaciones de emergencias
Red Víctor	Colaborador	• Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo en la Comuna de San Antonio • Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad • Efectúan labores de prevención y capacitación
Radio Aficionados	Colaborador	• Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna • Efectúan labores de prevención y capacitación • Apoyo al Puesto de Mando con Comunicación
BRAC	Colaborador	• Colabora en rescate en espacios confinados y apoyo comunitario • Apoyo a Protección Civil Comunal • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
BREMSA	Colaborador	• Apoyo a Protección Civil Comunal en diversas emergencias • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
Red Nacional de emergencia	Colaborador	• Apoya con puesto de mando, red de comunicaciones y otros. • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna
Autopista del Sol	Responsable Técnico	• Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada • Ejecuta despeje de vía concesionada • Colabora en accidentes de tránsito producidas en la zona concesionada • Colabora con máquinas, equipos • Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas
Mutuales (IST, Mutua y Achs)	Colaborador	• Colaboran con atención y transporte en accidentes de tránsito • Colaboran con apoyo de ambulancias • Colaboran con atención médica • Colaboran con infraestructura para atención de heridos • Apoyo en comunicación con empresas Privadas

Vialidad (Mop)	Responsable Técnico	• Es Unidad técnica de obras en rutas nacionales, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Es Unidad técnica en obras fluviales (Dirección de obras hidráulicas) • Es Unidad técnica en obras en embalses(Obras Hidráulicas) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces primarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad • Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la provincia. • Coordinación con empresas concesionarias de rutas. • Ejecutan capacitación
EPSA	Responsable Técnico	• Unidad Técnica en situaciones propias de actividad Portuaria y transporte • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes relacionados con su área
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno • Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad
Chilena FM (Prensa)	Colaborador	• Solicita información a la autoridad para difundir a la población • A través de una información veraz da tranquilidad a la población • Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores. • Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares
Serviu	Responsable Técnico	• Es Unidad técnica de obras en calles urbanas, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces secundarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Mantiene, repara y mejora vías urbanas pavimentadas • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad
Gendarmería de Chile	Colaborador	• Otorgar información con respecto a estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de Obras Municipales		• Ejecuta y actualiza mapa de riesgos y recursos • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia • Fiscaliza y difunde normas técnicas

		• Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición • Dirige área de operaciones
Departamento de Operaciones		• Efectúa evacuación de personas • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvias • Mantiene operativo sistema de grifos • Ejecuta reparaciones menores a puentes peatonales • Ejecuta reparto de agua potable • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)		• Administra albergues • Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.
Dirección de Tránsito y Transporte Público		• Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva • Procura mejoramiento de vías afectadas • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas • Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgo • Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo y Ornato		• Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario
Secpla - Daf		• Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Gestiona recursos especiales (SECPLAC) • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC) • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAC) • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF) • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF) • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF) • Dirige área logística (DAF)
Dirección de Educación Municipal		• Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar(PISE)

		• Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Dirección de Salud Municipal		• Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados • Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria • Promueve campañas de vacunación • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud • Otorgar información sobre estado de red de atención de salud primaria (infraestructura preliminar, servicio de traslado de pacientes a otros centros asistenciales, disponibilidad de atención).

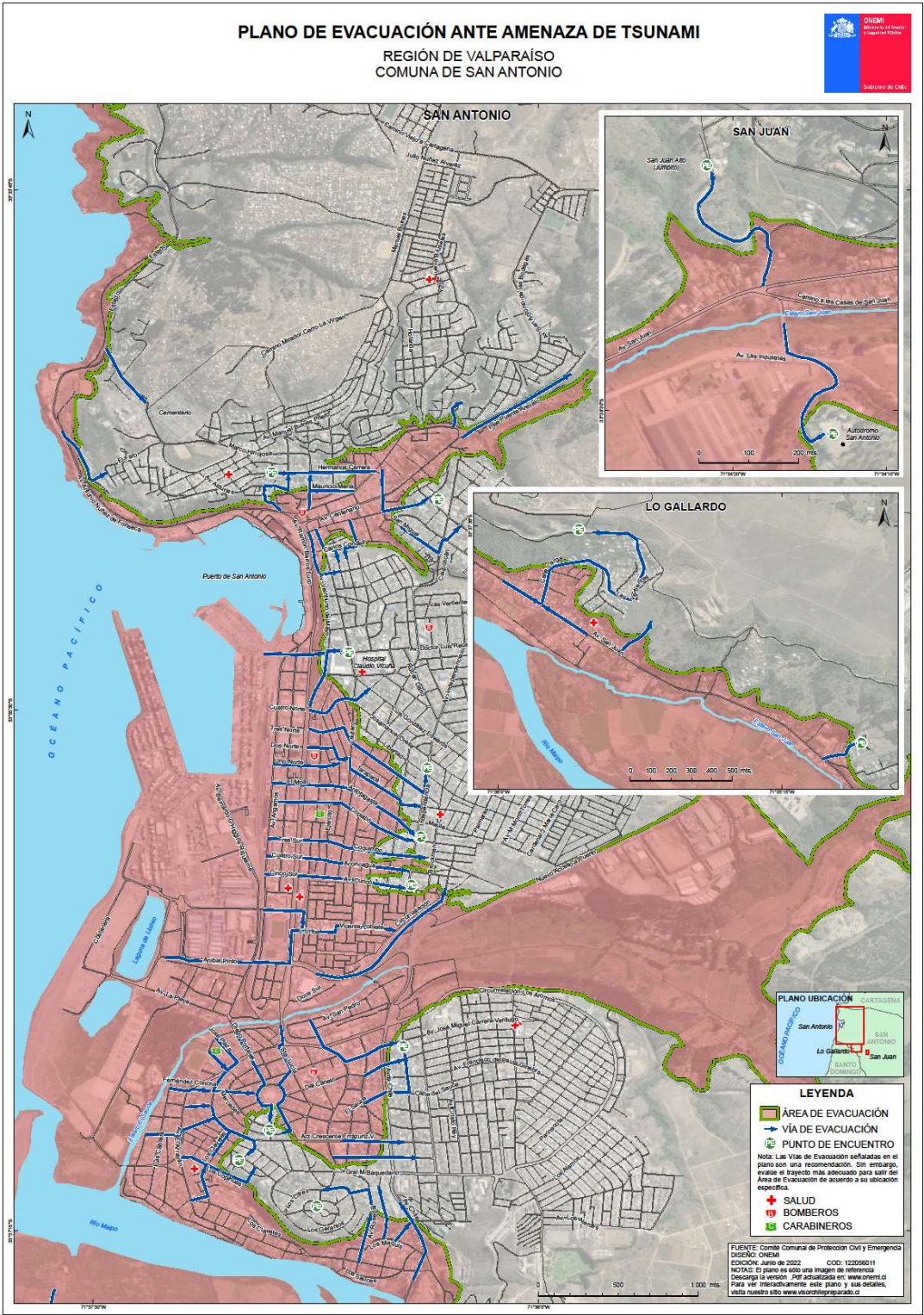
Tabla N° 4: Recursos y Capacidades para la Evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez Acaecido el Evento y confirmada la Información por el estamento técnico a través del SENAPRED, se realizaría el alerta miento a la población (en el caso de un Tsunami) lo cual estamos realizando el plan, los equipos de Bomberos en su trayecto a zona de seguridad realizaran vociferación por alto parlante y uso de Sirenas para el alerta miento a la población, de la misma forma, el personal de Carabineros en su desplazamiento, y los Vehículos Municipales que dispongan de Aparatos sonoros se desplazaran, con balizas y aparatos sonoros encendidos, hacia las zonas de seguridad (realizando Previamente un recorrido por las zonas bajas SIEMPRE Y CUANDO EL TIEMPO DE ARRIBO DEL TREN DE OLAS LO PERMITA,) con la finalidad de maximizar el alerta miento a la población que no disponga de aparatos tecnológicos que reciban la alerta. Propiamente tal el Sistema de Alerta miento SAE debería estar operando para estas situaciones.

3.2.4. Plano de Evacuación

El plano de evacuación fue previamente trabajo y corresponde a toda la zona y población que se encuentra bajo la Cota 30, este plano esta destacado con rojo la zona a evacuar y las zonas naturales de encuentro más cercanas.



	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 17 de 24
	Fecha: 01-09-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de Evacuación se realizara de forma auto convocada cuando haya un precedente (en este caso un sismo mayor que no permita mantenerse en pie) a lo cual se debe realizar la evacuación hacia la zona alta de la comuna sobre los 30 mt, a pie y por las vías naturales de evacuación, que en el caso de la comuna de San Antonio son todas las calles hacia el Este de la comuna o subiendo hacia los cerros.

Capitanía de Puerto de San Antonio (Zona de Inundación): Corresponde dar aviso de evacuación a todo el sector portuario y borde costero de nuestra comuna.

Carabineros de Chile: Corresponde dar aviso de evacuación a los siguientes sectores:

San Antonio (Zona Vulnerable y Media Vulnerabilidad): Límites Geográficos:

- Norte: Av. Pedro Montt
- Sur: Av. Centenario
- Oeste: Intersección Antonio Núñez de Fonseca con Av. Barros Luco
- Este: Lauro Barros

Barrancas (Zona Vulnerable): Límites Geográficos:

- Norte: Av. El Molo
- Sur: Puente de Llo lleo
- Este: Av. Barros Luco
- Oeste: Av. Angamos

LloLleo (Zona de Inundación): Límites Geográficos:

- Norte: Desde el puente de Llolleo hacia el Suroeste por el borde del Estero el Sauce, hasta la desembocadura Río Maipo.
- Sur: Desde el Puente de Llolleo hacia el Sur Oeste por Av. Divina Providencia y al sur Intersección de Av. Providencia con Arrayán, hasta el Pje. El Río.

Policía de Investigaciones PDI: Corresponde dar aviso a los siguientes sectores:

Sector Juan Aspee (Zona de Inundación): Límites geográficos: (En el mapa se identifica con color café)

- Norte: calle Gabriela Mistral
- Sur: Av. La Playa
- Oeste: calle 1 de Enero
- Este: Av. Bernardo O’higgins

Cuerpo de Bomberos de San Antonio: Corresponde dar Aviso de evacuación a los siguientes sectores.

Primera Compañía:

Barrancas (Zona Vulnerable): Límites Geográficos: (En el mapa se identifica con color Amarillo oscuro)

- Norte: Ignacio Carrera Pinto
- Sur: Av. El Molo
- Este: Av. Barros Luco
- Oeste: Av. Angamos

Segunda Compañía: Brindar apoyo a carabineros en el sector Centro de San Antonio,

Tercera Compañía: Brindar apoyo a carabineros en el sector de Llo lleo (zona de inundación)

Cuarta Compañía: Corresponde Dar Aviso al siguiente Sector

- Av. San Juan , Borde Rio Maipo

Municipalidad de San Antonio: Brindar apoyo en:

Sector San Antonio, Barrancas, Llolleo y San Juan

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar recorridos evaluando daños de la infraestructura crítica y de las viviendas afectadas por el evento	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco - Director(a) de DOM - Encargado de operaciones Municipal - Superintendente de Bomberos de San Antonio
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Una vez realizada la evaluación de daños y necesidades, en razón de esto se deberá convocar a organismos tanto estatales como Privados para la superación de las situaciones.	Encargado de GRD comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar las acciones y entregar la información necesaria para el control del Orden público a los organismos destinados a esta acción.	- Alcalde(sa) - Fuerzas Armadas - Carabineros - Encargo de GRD comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Teniendo la cantidad de personas que solicitan ser albergadas realizar la evaluación del mejor establecimiento para habilitar teniendo en cuenta la cadena de suministros para esta razón.	- Cogrid Comunal - Director (a) de Dideco - Dirección de educación - Encargado de GRD comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Realizar la evaluación de lugares para centros de acopio de materiales o alimentos necesarios para superar la condición humanitaria de los albergados resultantes de la Emergencia.	- Director(a) de Dideco - Encargado de GRD comunal - Dirección de educación - Operaciones Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Realizar la evaluación de lugares de menor capacidad pero en zonas de seguridad de locales de distribución de implementos o elementos para las personas que requieran la ayuda.	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Si se requiere, se debe realizar las acciones necesarias con los estamentos especializados para el mejor resguardo de la Fauna silvestre, tanto con personal municipal con como SAG SERNAPESCA o Zoológicos de las cercanías.	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover las acciones para el resguardo de los Animales de compañía que sean rescatados de la zona de afectación.	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar acciones destinadas a la evaluación médica de las personas Albergadas con la finalidad de evitar Brotes epidemiológicos y las acciones de limpieza de los albergues y desratización.	- Director(a) de salud Municipal - Encargado de GRD comunal

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistema de telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comunes

Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 7: Levantamiento de Capacidades Comunes

4.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 8: Resumen albergues comunales.

4.3 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Constanza Lizana Sierra	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcaldesa	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristhian Guerra Jerez	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
3	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
4	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
5	Esteban Hinojosa Huencho	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Superintendente	Titular	Reservado	Reservado	
6	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Branko Gjic Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	
8	Alejandro Pérez	Esval	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
9	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
10	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	

11	Fernando Quijada	Defensa Civil de San Antonio	Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
12	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Patricio Balladares	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
14	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
15	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
16	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Llolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
18	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
18	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
19	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	
20	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	José Luis Hernández	Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
22	Claudio Aciares	Salud Municipal	Enfermero jefe de emergencias	Titular	Reservado	Reservado	
23	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	

24	José Luis Farias Clavijo	Dirección de Obras Municipales	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
25	Felipe Sepulveda	Dirección de Obras Municipales	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
26	Lilian Lema Quiroz	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Directora	Titular	Reservado	Reservado	
27	Luis Tapia Lagos	Operaciones Municipal	Jefe	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 9: Ficha enlaces nivel comunal

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 22
	Fecha: 01-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD

San Antonio

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 22
	Fecha: 01-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	17

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 22
	Fecha: 01-09-2024	

1. Introducción

El presente plan específico variable, está orientado a las acciones de respuesta que está relacionado a sismos y/o terremotos, establece la coordinación del sistema de prevención y respuesta ante emergencia, desastre o catástrofe para la comuna de San Antonio. Con respecto a las respuestas específicas a los sismos y/o terremotos. El comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), cuentan con este plan el cual les indicara las acciones a realizar en las diferentes fases de la emergencia

Los terremotos son movimientos repentinos de la tierra provocados por la liberación de energía acumulada a largo plazo. A menudo, estos movimientos son lentos e imperceptibles, pero en algunos casos los movimientos liberan tanta energía que cuando una placa se mueve repentinamente hacia otra, puede interrumpir a la otra y desencadenar terremotos.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Implementar y reconocer acciones sobre las respuestas ante la situación de emergencia generada por un terremoto, hacer entrega de herramientas de información operativas para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente. Las cuales estas serán entregadas en cualquier evento relacionado a un desastre sobre terremoto, para la coordinación de los organismos de primera respuesta

• Objetivo Específicos:

- Definir procedimientos específicos de activación del SINAPRED, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Cogrid comunal en la respuesta a emergencia o desastre.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del Cogrid Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• Cobertura:

Comuna de San Antonio y sus localidades rurales, Aguas Buenas, Leyda, Cuncumén, Malvilla, etc.

• Amplitud:

La amplitud se entiende como los actores y organismos que son miembros titulares y colaboradores invitados del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo indicado en el Art. 8 de la Ley N°21.364. Entre ellos, los miembros titulares corresponden a:

- ✓ Alcalde (sa), quien presidirá el Comité Comunal.
- ✓ Encargado(a) de la unidad de Gestión del Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de San Antonio.
- ✓ Comisario de Carabineros de San Antonio.
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

	Ilustre Municipalidad de San Antonio	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 22
	Fecha: 01-09-2024	

Conjuntamente a estos 4 miembros titulares, el Comité Comunal podrá convocar, para ser oídos y tener más información y capacidades de respuesta a la emergencia, a otras entidades, unidades municipales u organismos públicos y privados. Entre ellos:

Organismos que forman parte del Sinapred comunal.

- Cuerpo de Bomberos de San Antonio
 - Carabineros de Chile
 - Salud Pública (Hospital Claudio Vicuña)
 - Gobernación Marítima
 - Escuela de Ingenieros Militares
 - Cruz Roja
 - Unión Comunal de Juntas de Vecinos
 - Defensa Civil
 - Empresas de Servicios Básicos:
 - Chilquinta Energía
 - Esval
 - Red Victor
 - Radio Aficionados de Chile
 - Bremsa
 - Sacyr
 - Red Nacional de Emergencias
 - Mutuales (IST, Achs, Mutual de Seguridad)
 - Vialidad (MOP)
 - EPSA
 - Policía de Investigaciones de Chile
 - Prensa Chilena FM
 - Serviu
 - Dirección de Obras Municipales
 - Operaciones Municipales
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de tránsito y transporte Publico
 - Dirección de Aseo y Ornato
 - Secpla – Daf
 - Dirección de Educación Municipal
 - Dirección de Salud Municipal
 - Cabe mencionar que pueden ser convocados otros actores según la variable de la emergencia y decisión de la autoridad.
- **Alcance:**
El presente plan esta creado para poder entregar las matices de respuesta ante un evento de terremoto en nuestra comuna de San Antonio

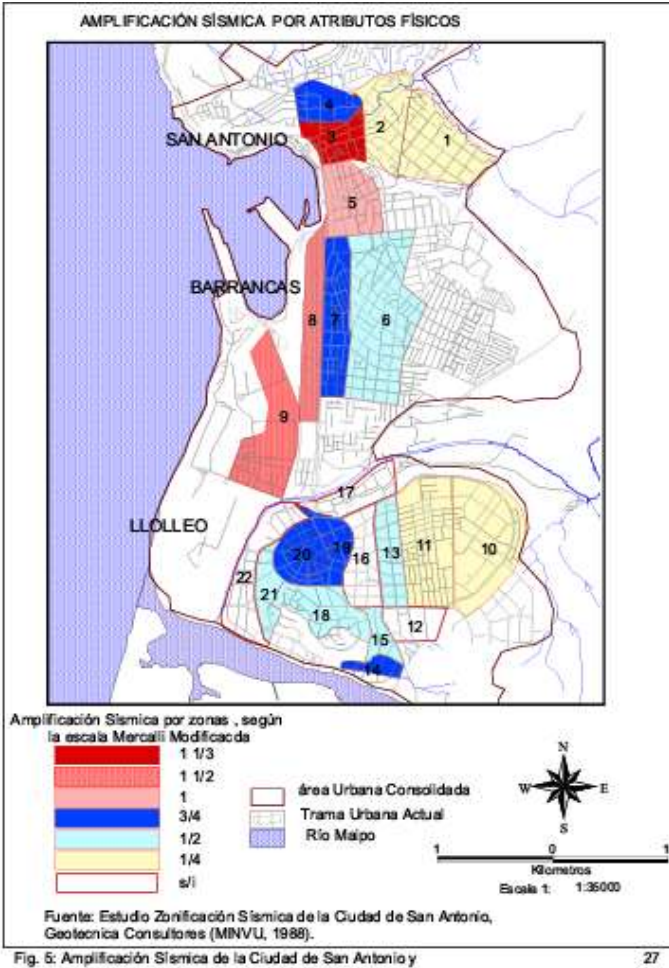
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Sismos o terremoto: son procesos de liberación de energías de mediana y gran magnitud, las cuales son expresadas por ondas que viajan dentro de la tierra y cuando llegan a la superficie son percibidas con distintas magnitudes o intensidades, este tiene un efecto sobre las personas y sus estructuras, el impacto de un terremoto dependerá de una variación de los factores como es el tipo de suelo, la profundidad y la distancia de la ruptura de la placa

2.2. Zonificación de la Amenaza

En nuestra comuna está presente la zonificación de puntos estratégicos de encuentro ante cualquier evento, es por esta razón que se trabaja periódicamente en reforzar puntos de encuentro, vías de evacuación y la zonificación de tsunami



2.3. Análisis de la Exposición

En la ciudad de San Antonio la cual mantiene una superficie aproximado de 1.511 km² con un total de 136.594 habitantes, los cuales estarían expuestos en el análisis de exposición. También dentro de esta información estarían expuestos en su totalidad, jardines infantiles, colegios, escuelas, hospital local, Bomberos, Carabineros, ejército, Centro penitenciario, etc.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Alertar en los medios de comunicaciones de la comuna para poder tomar los resguardos correspondientes, capacitar a las comunidades	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Carabineros • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Amarilla	• Mantener en alerta para poder realizar la activación tanto como las unidades técnicas así como los recursos municipales necesarios	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Carabineros • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio
Roja	• Poner en activación a las unidades técnicas de respuesta ante desastres ya sean parte del COGRID así como las instituciones no gubernamentales	• Alcalde (sa.) • Encargado de GRD Comunal • Carabineros • Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluarán los antecedentes recopilados, generados por las rondas efectuados por las unidades técnicas referidas en este anexo	• Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Personal de Dom
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recabada se realizara vía radial y por intermedio de correos según sea el caso y prioridad	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	este será realizado a través de unidad de gestión de riesgo y desastres de la municipalidad, según evaluación realizada	• Encargado de GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Al ser recabada la información de las unidades técnicas, las áreas afectadas serán trabajadas por cuadrantes	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Convocar Comité Comunal.	La convocatoria se efectuara a través de los sistema de comunicación establecidos en este anexo	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	En el COGRID se destinara a un integrante de esta, para ser quien realice las informaciones necesarias sobre la evolución de las emergencias	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Estos serán difundido por medios digitales, medios de comunicación vía radial y por vía correos, no saltándose los procesos jerárquicos	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Este se realizara por vía radial y comunicacional, en las vías se realizaran alerta miento por perifoneo, los que se realizaran por los vehículos de emergencia	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • CAT • PDI
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Esta será reforzada bajo la información entregada por el SINAPRED, SERNAGEOMIN y el apoyo de LA GOBERNACION MARITIMA	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • CAT • PDI
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Mantener un constante contacto con personal de educación ya que en su mayor parte los albergues están relacionado a centros asistenciales	• Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Este mantiene un registro de stock existente ante emergencias que puedan ocurrir, en caso de que la emergencia sobre pase los recursos se deberá escalonar recursos	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Director(a) de Dideco

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Teniendo la información recopilada por las unidades técnicas, se realizará levantamiento de acciones concretas a realizar	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se realiza el análisis priorizando las acciones a realizar para generar los recursos necesarios para responder ante un sismo o terremoto	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se presentarán las solicitudes a los departamentos correspondiente para tener conocimiento de las capacidades ante la respuesta	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Esta se realizará en zona segura	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Serán elaborados por personal de asistencialidad de la municipalidad	• Encargado de GRD comunal
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Será de gran apoyo las organizaciones, como las ONG, Brigadas comunitarias	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Si existe una activación seguir recomendaciones de abandono de estructuras dañadas las cuales las	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos

	unidades técnicas ejercerán en el evento	• Carabineros • Gobernación Marítima
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Si los centros de estudios no muestran daño alguno estos serán habilitados como albergues	• Cogrid Comunal • Director (a) de Dideco • Dirección de educación • Encargado de GRD comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el COGRID se distribuirán las actividades de búsqueda y rescate de personas	• Alcalde (sa) • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos • Carabineros • Gobernación Marítima
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Será distribuido con especialistas de preferencia clínicas veterinarias	• Alcalde (sa) • Cogrid Comunal • Director(a) de Dimao • Encargado de GRD comunal • Superintendente de Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Realizar llamado a equipos técnicos en especial de los servicios básicos ya sean de luz y agua	• Alcalde (sa) • Cogrid Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se pondrá a disposición personal de salud municipal para gestionar apoyo en el servicio critico	• Encargado de GRD comunal • Director de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se convocará a organizaciones comunitarias ya sean scouts, cruz roja, y brigadas comunitarias	• Encargado de GRD comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde(sa) de la Comuna	Autoridad	• Encargado (a) de dirigir y presidir el Comité Comunal. • Encargado(a) de entregar información oficial a la comunidad a través de los medios de comunicación.
Encargado(a)Comunal de GRD	Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Cogrid Comunal. • Coordina las acciones del Comité Comunal • Unidad Técnica en evacuación de personas

		• Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos • Actualiza planos de riesgos • Mantiene actualizados stock de emergencia • Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Responsable Técnico	• Unidad técnica en incendios estructurales • Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en atención de accidentes de tránsito • Apoyo en incendios forestales • Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos • Colabora en distribución de Agua Potable • Atención en eventos de altura y/o acantilados • Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Carabineros de Chile	Colaborador	• Unidad Técnica en accidentes de Tránsito • Control de Tránsito y seguridad • Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas • Apoyo en evacuación de personas • Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno
Hospital Claudio Vicuña	Responsable Técnico	• Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas • Participa en la evacuación de enfermos y heridos • Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito • Brinda atención de salud a damnificados • Control de manipulación de alimentos de venta o entrega a personas • Efectúa capacitación en normas de salud desde el punto de vista preventivo
Gobernación Marítima	Responsable Técnico	• Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios • Unidad técnica de rescate de personas en el mar • Entrega informes de meteorología • Apoyo en evacuación de personas • Rescate de personas en el mar • Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción.
Escuela de ingenieros Militares	Responsable Técnico	• Unidad Técnica en zona de catástrofe declarada • Rescate de personas en ríos, tranques y lagunas • Ejecución de puentes y pasarelas provisionales • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en transporte, maquinarias y reparto de agua • Apoyo en extinción de incendios forestales

		• Apoyo ante eventos de origen hidrometeorológicos
Cruz Roja	Colaborador	• Colabora en atención de primeros auxilios • Colabora en atención de damnificados • Colabora en reparto de alimentación y ayuda humanitaria • Efectúa charlas de prevención
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	• Canaliza la información hacia las juntas de vecinos y la comunidad • Dispone sedes sociales que pueden servir de albergues • Colabora en entrega de ayuda • Colabora en campañas de difusión • Efectúa labores de capacitación
Defensa Civil	Colaborador	• Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas • Participa en recepción y selección de ayudas para damnificados • Colabora en la operación de Albergues
Empresas de Servicios Básicos: ▪ Chilquinta Energía ▪ Esval	Responsable Técnico	• Son unidad técnica en su especialidad • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes técnicos relacionados con su área • Otorgar Información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
Equipos Comunitarios de respuesta ante emergencias (CERT)	Colaborador	• Equipos de vecinos voluntarios, con capacitación en metodología Cert. • Apoyan en prevención y mitigación de emergencias • Colaboran en situaciones de emergencias
Red Victor	Colaborador	• Comunica situaciones de emergencia que pueden estar ocurriendo en la Comuna de San Antonio • Canaliza información hacia los vecinos de su comunidad • Efectúan labores de prevención y capacitación
Radio Aficionados	Colaborador	• Efectúa comunicaciones de enlace en otras zonas afectadas • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna • Efectúan labores de prevención y capacitación • Apoyo al Puesto de Mando con Comunicación
BRAC	Colaborador	• Colabora en rescate en espacios confinados y apoyo comunitario • Apoyo a Protección Civil Comunal • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
BREMSA	Colaborador	• Apoyo a Protección Civil Comunal en diversas emergencias • Participa En evacuación de personas • Participa en acciones preventivas
Red Nacional de emergencia	Colaborador	• Apoya con puesto de mando, red de comunicaciones y otros. • Trasmiten información de la situación fuera de la comuna
Autopista del Sol	Responsable Técnico	• Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada • Ejecuta despeje de vía concesionada • Colabora en accidentes de tránsito producidas en la zona concesionada • Colabora con máquinas, equipos • Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas
Mutuales (IST, Mutua y Achs)	Colaborador	• Colaboran con atención y transporte en accidentes de tránsito • Colaboran con apoyo de ambulancias • Colaboran con atención médica • Colaboran con infraestructura para atención de heridos

		• Apoyo en comunicación con empresas Privadas
Vialidad (Mop)	Responsable Técnico	• Es Unidad técnica de obras en rutas nacionales, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Es Unidad técnica en obras fluviales (Dirección de obras hidráulicas) • Es Unidad técnica en obras en embalses(Obras Hidráulicas) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces primarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad • Otorgar información sobre infraestructura y conectividad vial de la provincia. • Coordinación con empresas concesionarias de rutas. • Ejecutan capacitación
EPSA	Responsable Técnico	• Unidad Técnica en situaciones propias de actividad Portuaria y transporte • Colaboran con máquinas equipos y acciones • Entregan informes relacionados con su área
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. • Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno • Apoyo en evacuación de personas y zonas de seguridad
Chilena FM (Prensa)	Colaborador	• Solicita información a la autoridad para difundir a la población • A través de una información veraz da tranquilidad a la población • Entrega a la población toda la información necesaria emanada de los organismos técnicos de respuesta, de la autoridad y/o de los organismos técnicos asesores. • Entrega información específica sobre paradero o estado de personas afectadas de manera que sea conocido por familiares
Serviu	Responsable Técnico	• Es Unidad técnica de obras en calles urbanas, sus reparaciones y sus saneamientos (contenciones, aguas lluvias, etc.) • Proyecta, ejecuta, opera y mantiene cauces secundarios de aguas lluvias de acuerdo a ley 19.525 • Mantiene, repara y mejora vías urbanas pavimentadas • Colaboran con maquinarias y equipos • Colaboran con soluciones técnicas en materias de su especialidad
Gendarmería de Chile	Colaborador	• Otorgar información con respecto a estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de Obras Municipales		• Ejecuta y actualiza mapa de riesgos y recursos • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia

		• Fiscaliza y difunde normas técnicas • Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición • Dirige área de operaciones
Departamento de Operaciones		• Efectúa evacuación de personas • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvias • Mantiene operativo sistema de grifos • Ejecuta reparaciones menores a puentes peatonales • Ejecuta reparto de agua potable • Ejecuta evacuación física de personas o familias (a casa de familiares o albergues) durante eventos no deseados
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)		• Administra albergues • Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos • Lleva catastro de personas y familias damnificadas • Coordina atención de salud a damnificados en albergue • Dirige el área social.
Dirección de Tránsito y Transporte Público		• Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad • Determina puntos críticos de vías y sus alternativas • Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva • Procura mejoramiento de vías afectadas • Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas • Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgo • Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo y Ornato		• Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación • Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad • Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas • Controla el adecuado funcionamiento del relleno sanitario
Secpla - Daf		• Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC) • Gestiona recursos especiales (SECPLAC) • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC) • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal (SECPLAC) • Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF) • Dispone de insumos y equipamiento necesario (DAF) • Mantiene e informa stock de emergencia (DAF) • Dirige área logística (DAF)
Dirección de Educación Municipal		• Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar(PISE)

		• Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Dirección de Salud Municipal		• Colabora con Salud Pública en Accidentes de tránsito • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificados • Colabora con su infraestructura en situaciones de heridos que superan capacidad hospitalaria • Promueve campañas de vacunación • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud • Otorgar información sobre estado de red de atención de salud primaria (infraestructura preliminar, servicio de traslado de pacientes a otros centros asistenciales, disponibilidad de atención).

Tabla N° 4: Recursos y Capacidades para la Evacuación.

3.2.3. Alertamiento a la Población

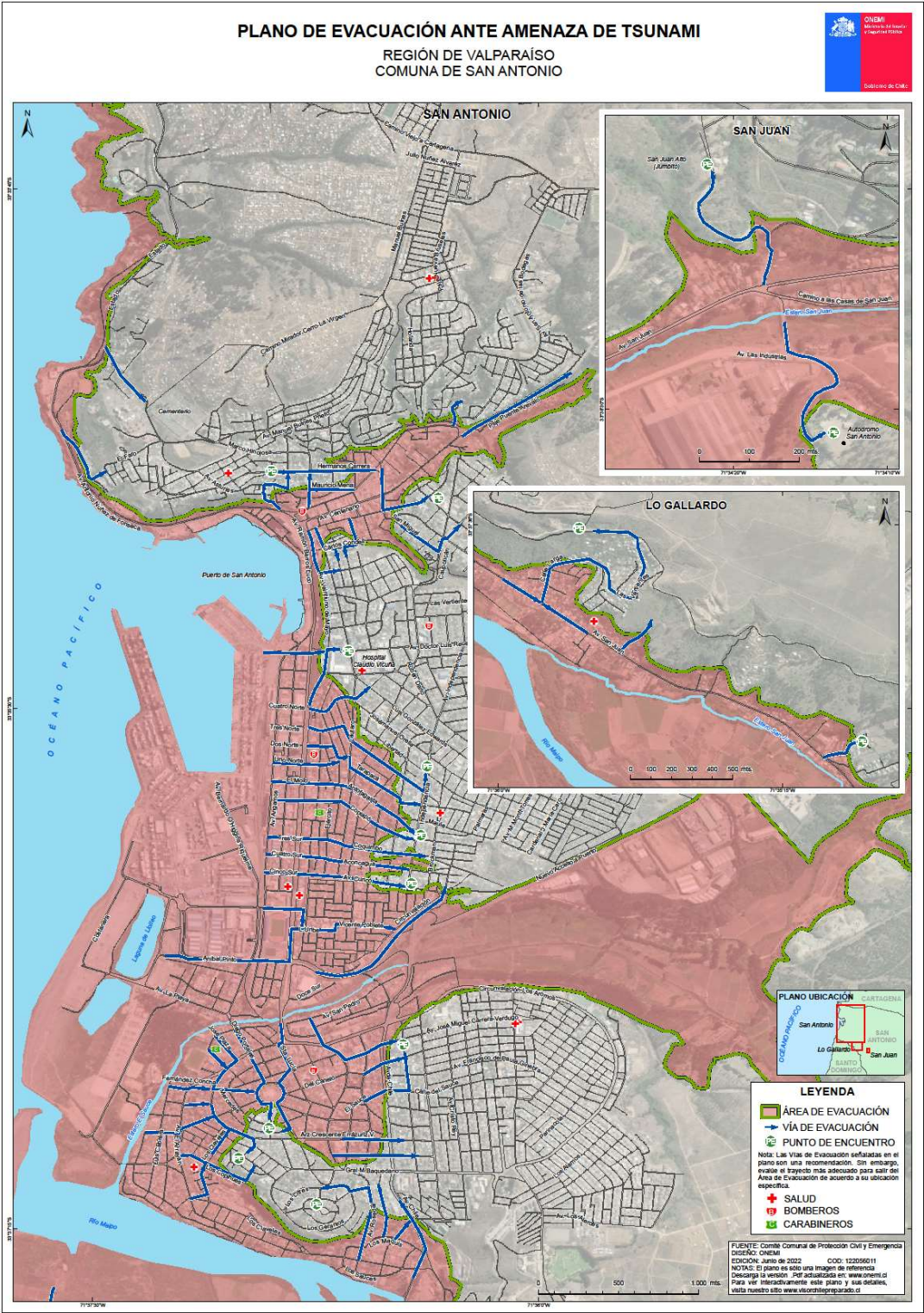
El COGRID, emitirá notificaciones a los vecinos de la comuna de San Antonio, serán informadas de la siguiente forma

Por telecomunicaciones, ya sea por emisoras y radio comunicadores

Sistema SAE el cual serán recibidos vías telefónicas

Por medio de perifoneo de las entidades técnicas ya sea Bomberos, Carabineros, investigaciones, fuerzas Armadas y GRD

3.2.4. Plano de Evacuación



3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso será desarrollado en cuanto los sismos bajen su densidad y las personas puedan sostenerse por sus propios medios.

Ya terminando los sismos de alta densidad, las unidades técnicas de emergencias ya sean bomberos, carabineros, investigaciones en conjunto a la unidad de gestión del riesgo de desastres, realizaran rondas solicitando la evacuación del sector costero y los edificios colapsados estos serán informados por perifoneo y altos parlantes para que sean escuchados en todos lados, solicitando el desalojo del lugar hacia zona segura las cuales existen sobre cota 30

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Al realizar las evaluaciones podremos reaccionar a las necesidades técnicas para superar esta amenaza	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco - Director(a) de DOM - Encargado de operaciones Municipal - Superintendente de Bomberos de San Antonio
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se coordinará con organismos adicionales para su participación en el comité comunal	Encargado de GRD comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se hará referencia a la seguridad pública para que estos coordinen con las FFAA y carabineros, para poder realizar y mantener el orden público	- Alcalde(sa) - Fuerzas Armadas - Carabineros - Encargo de GRD comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación será posterior a finalizado el evento y será administrado por personal municipal	- Cogrid Comunal - Director (a) de Dideco - Dirección de educación - Encargado de GRD comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Estos centros estarán ubicados en lugares seguros y expeditos para poder distribuir y acopiar alimentos y las necesidades a la que se solicite	- Director(a) de Dideco - Encargado de GRD comunal - Dirección de educación - Operaciones Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se mantendrán en los centros de acopio ya que de ese lugar se distribuirán los enseres necesarios para los albergados y damnificados	- Alcalde(sa) - Encargado de GRD comunal - Director(a) de Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Esta será realizada a la unidad técnica (CONAF), para generar el apoyo del personal de guarda parques que sean necesarios	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se habilitarán y solicitarán ayuda a animalistas para que puedan poner en resguardo a los animales que sean rescatados	- Encargado de GRD comunal - Director de Dimao
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará al personal de salud implementar controles de salud permanentes en alberges y donde exista masificación de personas para evitar enfermedades que atenten contra la vida humana	- Director(a) de salud Municipal - Encargado de GRD comunal

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistema de telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telecomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia Comunal REMSA	Comunal	Sinapred Comunal	Coordinación	NO
	VHF	Red 10 Sistema de comunicación de las instituciones de emergencia de la Provincia	Provincial	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	P25	Sistema de comunicación de Sinapred	Regional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Celulares	Personal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema de comunicación de coordinación	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
Correos	Personal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI
	Municipal	Sistema utilizado para envío de informes y otras comunicaciones	Nacional	Sinapred UAT	Coordinación	SI

Tabla N° 6: Levantamiento de Capacidades Comunes

Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Material	Activa	5	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camiones aljibes 12 litros
Camionetas	Activa	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de GRD
Camionetas	Operativas	2	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de Seguridad ciudadana
Automóvil	Operativo	1	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Automóvil de Seguridad ciudadana
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de operaciones
Camión	Operativo	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camión de tránsito
Camioneta	Operativas	1	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Camionetas de operaciones
Moto bombas	Operativas	3	Av. Pedro Aguirre Cerda 275, sector Juan Aspee	24/7	Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Operaciones
Humano	Activo	5	Av. Barros Luco 1881, Barrancas	24/7	Radial/Celular	Rodante	Inmediato	Municipal	Permanente	Definido por la autoridad	Definido por la autoridad	Unidad de GRD conforme a la Ley 21.364

Tabla N° 7: Levantamiento de Capacidades Comunes

4.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio España	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
2	Escuela Villa Las Dunas	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
3	ESCUELA PADRE ANDRE COINDRE	Sólida	100 personas	Equipamiento básico
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 8: Resumen albergues comunales.

4.3 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Constanza Lizana Sierra	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcaldesa	Titular	Reservado	Reservado	
2	Cristhian Guerra Jerez	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Alcalde (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
3	Juan C Ortiz Miranda	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
4	Cristian Inostroza Soto	Ilustre Municipalidad de San Antonio	Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (s)	Suplente	Reservado	Reservado	
5	Esteban Hinojosa Huencho	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Superintendente	Titular	Reservado	Reservado	
6	Jaime Cepeda Catalán	Cuerpo de Bomberos de San Antonio	Vice Superintendente	Suplente	Reservado	Reservado	
7	Branko Gjic Soto	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	Reservado	Reservado	
8	Alejandro Pérez	Esval	Subgerente	Titular	Reservado	Reservado	
9	Claudio González Vega	Chilquinta	Jefe de Mantenimiento	Titular	Reservado	Reservado	
10	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Jefe de terreno	Suplente	Reservado	Reservado	

11	Fernando Quijada	Defensa Civil de San Antonio	Instructor Mayor	Titular	Reservado	Reservado	
12	Juan Fuentes Mendoza	Brigada de Emergencia San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
13	Patricio Balladares	Conaf	Jefe del fuego de Conaf	Titular	Reservado	Reservado	
14	Sonia Concha Jara	Cruz Roja San Antonio	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
15	Mario Martínez Medina	Cruz Roja San Antonio	Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	Reservado	Reservado	
16	Sara Roja Wastavino	Cruz Roja Llolleo	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
17	Eugenio Bosque Lago	Gobernación Marítima	Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de San Antonio	Titular	Reservado	Reservado	
18	Juan Ignacio Ormeño	Escuela de Ingenieros Militares, Tejas Verdes	Capitán, Oficial de operaciones	Titular	Reservado	Reservado	
18	Pilar Larraín Sanhueza	Comunidad Logística San Antonio (COLSA)	Gerente General de Colsa	Titular	Reservado	Reservado	
19	Ricardo Castillo Fabijanovic	Policía de investigaciones de San Antonio	Prefecto	Titular	Reservado	Reservado	
20	Eleazar Soto Faundez	Radio Aficionados Hugo Roa	Presidente	Titular	Reservado	Reservado	
21	José Luis Hernández	Salud Municipal	Director de Salud Municipal	Titular	Reservado	Reservado	
22	Claudio Aciares	Salud Municipal	Enfermero jefe de emergencias	Titular	Reservado	Reservado	
23	Daniela Gallegos	Salud Rural Municipal	Directora de Salud Rural	Titular	Reservado	Reservado	

24	José Luis Farias Clavijo	Dirección de Obras Municipales	Director de Dom.	Titular	Reservado	Reservado	
25	Felipe Sepulveda	Dirección de Obras Municipales	Arquitecto de Dom.	Suplente	Reservado	Reservado	
26	Lilian Lema Quiroz	Secretaría comunal de planificación (SECPLA)	Directora	Titular	Reservado	Reservado	
27	Luis Tapia Lagos	Operaciones Municipal	Jefe	Titular	Reservado	Reservado	

Tabla N° 9: Ficha enlaces nivel comunal